

MEMORIA 2016





PRESENTACIÓN/5



**CONFEDERACIÓN EN
CIFRAS/15**



**SECRETARÍA
GENERAL/24**



COMISARÍA DE AGUAS/52



DIRECCIÓN TÉCNICA/78



**OFICINA DE
PLANIFICACIÓN/109**

PRESENTACIÓN



Las Confederaciones Hidrográficas son organismos autónomos de la Administración General del Estado que vienen definidas en la vigente Ley de Aguas como entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Disponen de autonomía funcional para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer ante los Tribunales todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Sus actos y resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

El actual Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es [D. Ramón Álvarez Maqueda](#).

1.1	La Confederación Hidrográfica del Cantábrico
1.1.1	Funciones
1.1.2	Organización
1.2	Las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

1.1 LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO



Pincha aquí para leer el Real Decreto 266/2008 del 22 de febrero

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene su antecedente en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, creada por el Decreto 480/61, del 16 de marzo, que integró la gestión de todas las cuencas hidrográficas del norte y noroeste peninsular.

Con posterioridad, las Comunidades Autónomas de Galicia y País Vasco se hicieron cargo de sus respectivas cuencas intracomunitarias, que quedaron separadas de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Finalmente, el [Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero](#), dividió a la Confederación Hidrográfica del Norte en dos organismos de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para gestionar las cuencas no transferidas vertientes al mar Cantábrico y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para gestionar la cuenca homónima.

El mencionado Real Decreto establece que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico mantiene la estructura orgánica, funciones y órganos colegiados de la antigua Confederación Hidrográfica del Norte con las adaptaciones derivadas de su nuevo ámbito territorial.

1.1.1

FUNCIONES

Las Confederaciones Hidrográficas están concebidas por la Ley de Aguas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (artículos 19 y posteriores) como los Organismos responsables de la Administración Hidráulica de las cuencas intercomunitarias.

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.

También son funciones de la Confederación las siguientes:

- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.
- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendarseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.

Río Cares a su paso por Poncebos (Asturias)

La estructura y funciones de los organismos de cuenca así como su régimen económico y patrimonial están definidos en el Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas



Pincha aquí para leer el Texto Refundido de la Ley de Aguas

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

1.1.2

ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el artículo 26 de Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, son órganos de gobierno de los organismos de cuenca la Junta de Gobierno y el Presidente.

Junta de Gobierno

El artículo 28 del Real Decreto 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas determina las atribuciones de la Junta de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas, entre las cuales cabe destacar:

- Aprobar los planes de actuación del organismo, la propuesta de presupuesto y conocer la liquidación de los mismos.
- Acordar, en su caso, las operaciones de crédito necesarias para finalidades concretas relativas a su gestión, así como para financiar las actuaciones incluidas en los planes de actuación, con los límites que reglamentariamente se determinen.
- Preparar los asuntos que se hayan de someter al Consejo de Agua de la demarcación.
- Aprobar, previo informe del Consejo del Agua de la demarcación, las modificaciones sobre la anchura de las zonas de servidumbre y de policía previstas.
- Declarar acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo, y determinar los perímetros de protección de los acuíferos.
- Proponer al Consejo del Agua de la Demarcación la revisión del plan hidrológico.

El actual **Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico** es **Ramón Álvarez Maqueda**.

Presidente

Es un órgano unipersonal que ostenta la representación legal del Organismo.

Asume la dirección de los distintos órganos de la Confederación, coordina las Unidades administrativas ejerciendo la superior función directiva y ejecutiva del Organismo, marca las líneas maestras y objetivos de la gestión del Organismo con la Junta de Gobierno.

En el desempeño de sus funciones está asistido de cuatro Unidades Administrativas denominadas Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General y Oficina de Planificación Hidrológica.

ÓRGANOS DE GESTIÓN

Asamblea de usuarios

La Asamblea de Usuarios, integrada por todos aquellos usuarios que forman parte de las Juntas de Explotación, tiene por finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en toda la cuenca, sin menoscabo del régimen concesional y derechos de los usuarios.

Juntas de explotación

Las Juntas de Explotación tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados.

Juntas de obras

Según se recoge en el artículo 34 del Real Decreto 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la Junta de Gobierno, a petición de los futuros usuarios de una obra ya aprobada, podrán constituir la correspondiente Junta de Obras, en la que participarán tales usuarios, en la forma que reglamentariamente se determine, a fin de que estén directamente informados del desarrollo e incidencias de dicha obra.

Comisión de desembalse

Corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente atendiendo al criterio de representación adecuada de los intereses afectados.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Consejo del Agua

El Consejo del Agua se constituye para fomentar la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

Corresponde igualmente al Consejo del Agua elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el plan hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones. Asimismo, podrá informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico.

ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

Comité de Autoridades Competentes

Integrado por representantes de los órganos con competencias en materia de aguas de la Administración General del Estado y de las CCAA y Entes Locales cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación hidrográfica, tiene como funciones básicas:

- Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica.
- Impulsar la adopción por las Administraciones públicas competentes en cada demarcación de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección de esta ley.
- Proporcionar a la Unión Europea, a través del Ministerio de Medio Ambiente, la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera, conforme a la normativa vigente.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

La **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** tiene sus oficinas centrales en Oviedo (Plaza de España, 2), pero también cuenta con otras oficinas en Asturias, así como Santander, Bilbao y San Sebastián

El Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, de estructura orgánica de las Confederaciones, determina que existen cuatro Unidades Administrativas, con nivel de Subdirección General y dependientes de la Presidencia de los Organismos de Cuenca. Estas son: Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General, y Oficina de Planificación Hidrológica.

Estas Unidades sirven para dar soporte técnico a las decisiones emanadas del Presidente y de la Junta de Gobierno, así como de otros Órganos colegiados. Desempeñan además las funciones asignadas a los Organismos de cuenca por la Ley de Aguas y sus Reglamentos.



1.2 LAS DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO



La [Directiva Europea 2000/60/CE, Marco del Agua](#), por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, incorporó el concepto de demarcación hidrográfica, entendida como tal la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas.

En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se sitúa la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado.

La Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo, hasta la

cuenca del Barbadun, excluidas ésta última y la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0° que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste del río Eo, y como límite este la línea con orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco.

La parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del Barbadun hasta la del Oiartzun, incluyendo la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras, y el territorio español de las cuencas de los ríos Bidasoa, incluyendo sus aguas de transición, Nive y Nivelles. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea de orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón y como límite este la frontera entre el mar territorial de España y Francia.



Pincha aquí para leer
la Directiva europea Marco
del Agua



Río Besaya (Cantabria)

LA CONFEDERACIÓN EN CIFRAS



- 2.1
Ámbito Territorial
- 2.2
Población
- 2.3
Actividades Económicas
- 2.4
Hidrología

Situada geográficamente en la parte central del norte de la Península Ibérica, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 km² en un total de seis comunidades autónomas y diez provincias.

Ocupa la práctica totalidad de Asturias, una parte importante de Cantabria y País Vasco y extensiones más reducidas de Castilla y León, Galicia y Navarra y alberga una población de unos 2.120.000 habitantes.

Los datos numéricos e información cartográfica que se presenta en este apartado no recogen la última modificación del art. 16 de la Ley de Aguas.

Pincha aquí para leer la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Aguas



2.1 ÁMBITO TERRITORIAL

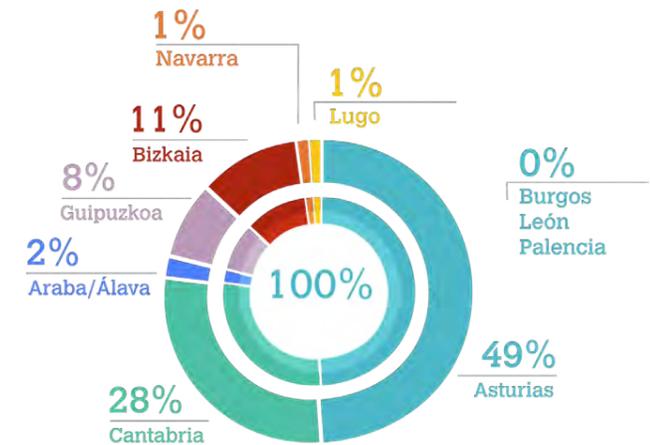


A diferencia de otros organismos de cuenca cuyo ámbito territorial se circunscribe a una sola Demarcación Hidrográfica de las definidas en el Real Decreto 29/2011, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se extiende sobre dos Demarcaciones: la del Cantábrico Occidental y la del Cantábrico Oriental. En virtud de la legislación en vigor, se entiende por Demarcación Hidrográfica, "la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas".

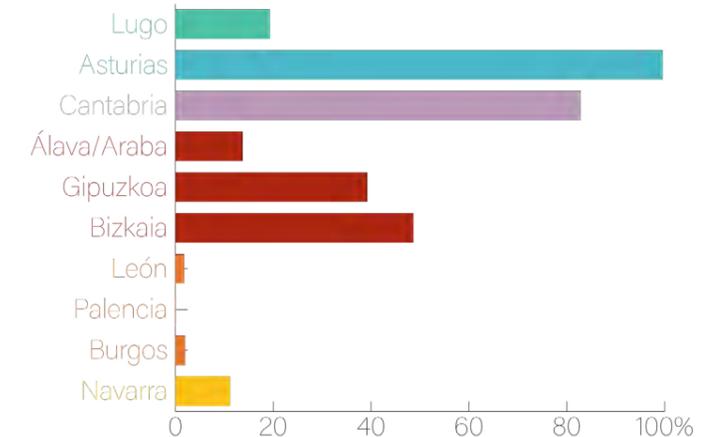
ÁMBITO DE LA CHC POR C.A. Y PROVINCIA (Km²)

	Provincia	Superficie total provincia	Superficie en el ámbito de la CHC
Galicia	Lugo	9.880	1.909
Asturias	Asturias	10.611	10.566
Cantabria	Santander	5.318	4.405
País Vasco	Araba/Álava	3.035	417
	Gipuzkoa	1.979	776
	Bizkaia	2.218	1.079
Castilla y León	León	15.590	276
	Palencia	8.049	7
	Burgos	14.292	285
Navarra	Navarra	10.396	1.163
Total		81.368	20.883

Participación de las provincias en la superficie total de la CHC



Porcentaje de la provincia que pertenece a CHC



Ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico



2.2 POBLACIÓN

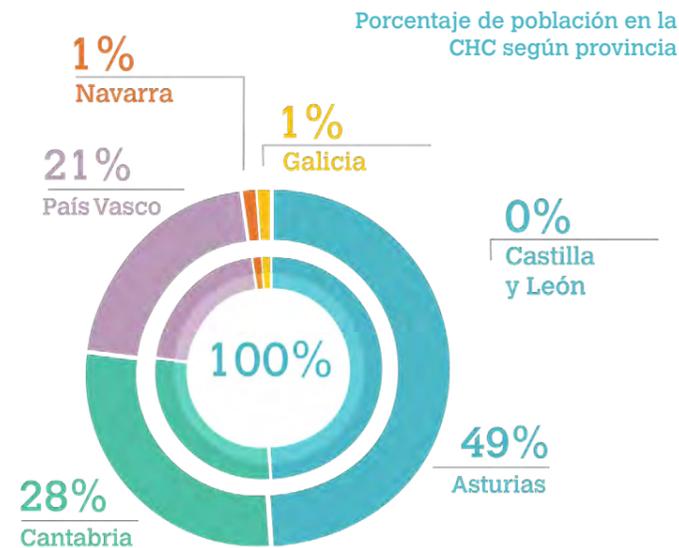


Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, a finales del año 2016 vivían en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico 2.106.274 habitantes, repartidos entre las distintas divisiones administrativas.

Hasta seis Comunidades autónomas tienen parte de su territorio comprendido dentro de los límites de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

Son diez las Provincias; Lugo, Asturias, León, Palencia, Burgos, Cantabria, Araba/Álava, Gipuzkoa, Bizkaia y Navarra.

La **densidad de población en CHC** oscila entre los **600 habitantes/km²** de Bizkaia y los **0,7** de Castilla y León



Río San Isidro a su paso por Felechosa (Asturias)



2.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS



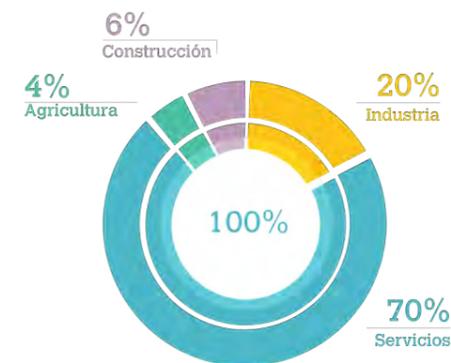
A pesar de dedicar una gran cantidad de espacio a las labores agrarias, ganadería, principalmente, y agricultura, su peso en la economía no es muy elevado, llegando tan sólo a 4% de los empleos totales, medio punto porcentual por debajo de la media española. El sector de la construcción es bastante similar, pero el de los servicios es considerablemente inferior a la media, aunque sigue ocupando al 65% del total.

Comparativamente, la industria sí que destaca sobre el resto de España, aumentando la diferencia según avanzamos de oeste a este, siendo en el País Vasco y Navarra los sectores que mayores diferencias demuestran, llegando a doblar las cifras nacionales.

TABLA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA CHC EN 2016

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Nacional	4,7	12,1	5,5	67,6
Araba / Álava	3,0	27,3	3,4	58,8
Asturias	3,0	14,0	5,1	69,9
Bizkaia	1,7	18,0	5,7	67,0
Cantabria	2,7	14,4	6,1	69,8
Gipuzkoa	0,7	22,9	4,5	66,0
Lugo	13,9	10,3	7,0	61,2
Navarra	4,4	24,4	4,6	61,9
Media CHC	4,2	18,8	5,2	64,9
Diferencia	-0,5	+6,7	-0,3	-2,7

SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CHC



Si tenemos en cuenta los datos de principios de la década, se ve como **todos sectores ha retrocedido en beneficio del sector servicios**, aunque la industria retrocede muy ligeramente, por lo que **se puede considerar que se mantiene**.

El descenso más acusado se encuentra en la construcción, que aunque en el año 2010 ya no vivía su época de mayor expansión, era muy superior a su importancia actual, **cayendo un tres y medio por ciento**.

RENTA MEDIA ANUAL POR PERSONA

	2016	2010	Variación
Nacional	10.708	11.284	-576
Asturias	12.060	12.589	-529
Cantabria	10.670	11.083	-413
Castilla y León	10.815	10.946	-131
Galicia	10.439	10.504	-65
Navarra	13.408	14.276	-868
País Vasco	14.385	14.468	-123

2.4 HIDROLOGÍA



Sistemas de explotación

En su ámbito existen 20 sistemas de explotación o subcuencas, que engloban un total de 395 masas de agua superficiales que se clasifican en las categorías de ríos, lagos, embalses y de acuerdo a su naturaleza podrán clasificarse como naturales, muy modificadas o artificiales de nueva creación. Existen igualmente un total de 34 masas de agua subterránea.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se ha dividido en 20 sistemas de explotación de recursos, atendiendo principalmente a criterios hidrográficos.

Las 20 zonas se han definido como sistemas de explotación que a su vez están formados por una o varias zonas, y su división responde a criterios de funcionalidad en la explotación de los recursos hídricos en la cuenca.

Cada uno de estos sistemas está formado por el río principal y su estuario, así como por el conjunto de afluentes que forman una densa red fluvial de carácter permanente, a excepción de los ríos Nive y Nivelles que desembocan en la costa cantábrica francesa. Además, los sistemas de explotación integran otros ríos menores que desembocan directamente en el mar.



Ríos

	Longitud curso (km)	Cuenca vertiente (km ²)
Eo	99	828
Agüera	31,4	147
Navia	158	2.578
Ibias	50,1	389,7
Esva	41	461
Narcea	110,9	1.135
Pigüeña	47,6	404,5
Caudal	20,6	654,4
Nora	77,6	380,7
Nalón	140,8	3.692
Piloña	29	511,7
Sella	66	1.284
Cares	53,7	488,9
Deva	62	648,2
Nansa	53	420
Besaya	47,2	1.024
Pas	61	661
Miera	45	297
Asón	50,3	743
Nervión	75,6	1.595
Oria	75,5	861
Urumea	45,5	279
Bidasoa	41,6	710

Los ríos que desembocan en el mar Cantábrico se caracterizan por ser cortos, aunque en general caudalosos. Lo primero está justificado por la proximidad de la cordillera a la costa y lo segundo, por las abundantes precipitaciones que recibe todo el sector septentrional de la Península, al estar abierto a los vientos marinos, en particular a los del Noroeste que son los portadores de las lluvias.

La vertiente Cantábrica corresponde a una multitud de cuencas independientes de superficie afluyente con carácter general pequeña, cuyas características principales vienen determinadas por la proximidad de la divisoria al mar, entre 30 y 80 Km. En recorridos tan cortos las redes fluviales no han llegado a alcanzar desarrollos importantes, estructurándose salvo contadísimas excepciones (los ríos Nalón, Navia, Eo, Pas-Miera y el río Ibaizabal en Bizkaia), en una serie de cursos fluviales que descienden desde las altas cumbres hasta el mar, a los que afluyen otros cauces menores de pequeña entidad y carácter normalmente torrencial.

El territorio está formado por valles profundos en V, con fuertes pendientes en las laderas y escasos espacios horizontales ya que la capacidad de transporte sólido de los ríos impide la formación de valles de relleno. Son una excepción los valles de los ríos Pas y Pisueña en Cantabria, o Ibaizabal en Bizkaia que forman valles horizontales de hasta un kilómetro de anchura.

Lagos y embalses

En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se han identificado 10 masas de agua de categoría lago, 4 de ellas son naturales, 4 artificiales y 2 muy modificadas.

Según la directiva del marco del agua, se consideran como masas de agua de categoría lagos aquellos lagos y zonas húmedas que cumplen con una de las condiciones siguientes:

- Superficie superior a 0,08 km² y que, al mismo tiempo, tengan una profundidad superior a 3 m
- Superficie mayor de 0,5 km², con independencia de su profundidad

Masas de agua tipo lago en el sector Occidental

Nombre	Naturaleza	Tipo
Lago del Valle	Muy modificada	Alta montaña, septentrional, profunda, aguas alcalinas
Lago Negro	Muy modificada	Alta montaña, septentrional, profunda, aguas alcalinas
Lago de la Ercina	Natural	Media montaña, poco profunda, aguas alcalinas
Lago Enol	Natural	Media montaña, poco profunda, aguas alcalinas
Pozón de los Dolores	Natural	Cárstico, calcáreo, permanente, hipogénico
Reocín	Artificial	Sin definir
Alfilorios	Artificial	Monomítico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15°C, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.



Pincha aquí para ir a la web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico existen 54 embalses, que totalizan una capacidad de 94,8 hm³.

Aunque los primeros azudes de derivación y pequeñas presas se remontan a tiempos antiguos, el desarrollo real de este tipo de obras se produce a lo largo del siglo XX, con tasa máxima entre 1950 y 1960. En cualquier caso, la primera gran presa es la de Alsa, construida en 1921.

Los mayores volúmenes de embalse se producen en el río Navia (embalses de Salime, con 266 hm³ y Doiras con 114,6 hm³).

Masas de agua tipo lago en el sector Oriental

Nombre	Naturaleza	Tipo
Complejo Laguna de Altube y Laguna de Monreal	Natural	Lagunas diapíricas someras de aportación mixta semipermanentes fluctuantes
Lareo	Artificial	Monomítico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15°C, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.
Dominico	Artificial	Monomítico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15°C, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.



SECRETARÍA GENERAL



Es la Unidad Administrativa que ejerce la secretaría de la Junta de Gobierno, del Consejo del Agua, de la Asamblea de Usuarios y del Comité de Autoridades Competentes. Sus funciones vienen recogidas en el artículo 6 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

Su actividad se centra en los aspectos económico-financieros, de contabilidad interna, la gestión administrativa en materia de contratación, la gestión patrimonial y de los recursos humanos. Así mismo tramita las propuestas de resolución de los recursos y reclamaciones y los expedientes de expropiación; también le corresponde el Registro General y el régimen interior y coordina los sistemas informáticos como herramienta de la actividad administrativa.

De esta unidad depende el Archivo General de la Confederación.

El actual Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es **D. Tomás Durán Cueva**.

3.1
Altas y bajas

3.2
Área jurídica y patrimonial

3.3
Asuntos iniciados

3.4
Registro 2016

3.5
Ejecución 2016

3.1 PRESENTACIÓN



En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

- La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
- La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
- La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
- La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
- La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
- El Registro General y el régimen interior.
- La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
- Seguridad laboral.
- La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también todas las funciones propias de prevención de riesgos) y el Servicio de Informática.

3.2 GESTIÓN ECONÓMICA



3.2.1

PRESUPUESTO

El Presupuesto inicial aprobado para el año 2016 asciende a 48,13 millones de euros.

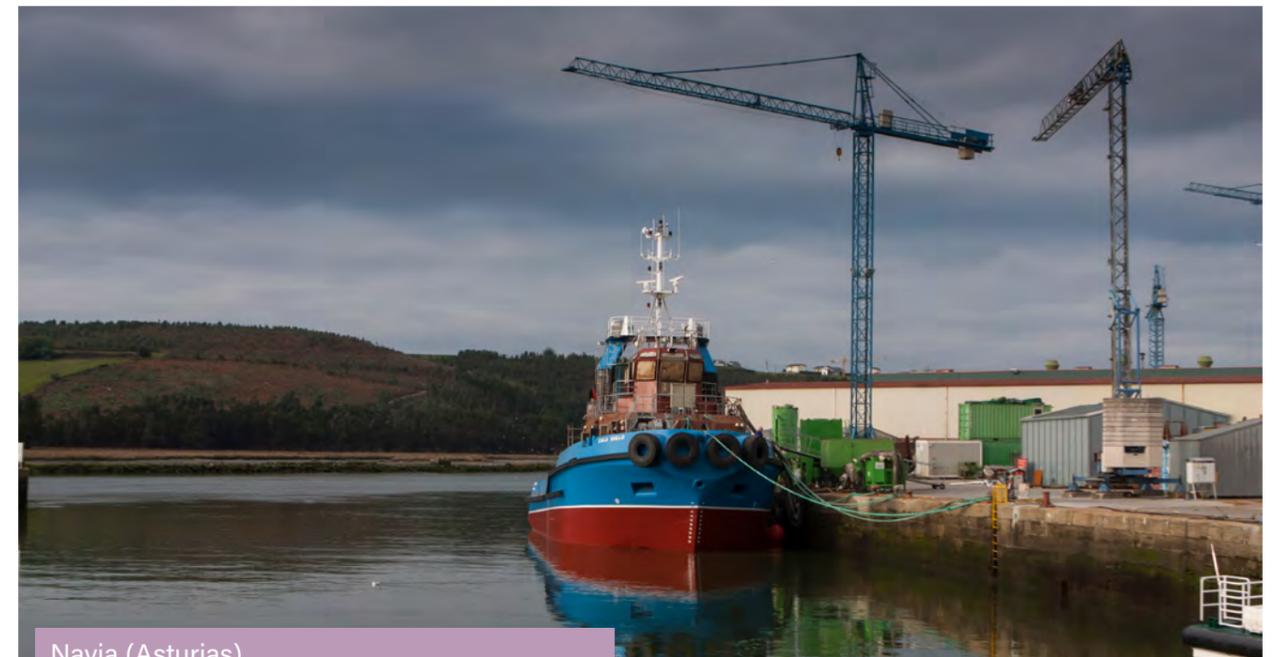
El principal capítulo del presupuesto son los pasivos financieros, con 17,99 millones de euros (37,37 % del total) y las inversiones reales, con 13,48 millones de euros (28,01% del total).

Los gastos corrientes se distribuyen entre los gastos de personal con 7,72 millones de euros (20,20 % del total), bienes y servicios con 3,38 millones de euros (7,03 % del total) y gastos financieros con 3,50 millones de euros (7,27 % del total).

Para la financiación de estos gastos el Organismo estimaba sus ingresos propios en 9,30 millones de euros (19,32 % del total) y unos retornos de cofinanciación de 12,79 millones de euros (26,57 % del total)

Estos ingresos se completaban con transferencias corrientes (3,49 millones de euros, 7,25 % del total), y de capital (11 millones de euros, 22,85 %), autorizándose un endeudamiento de 11,5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2016 no se tramitaron modificaciones presupuestarias.



Navia (Asturias)

3.2.2

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución presupuestaria en el año 2016 se vio muy afectada por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias. De acuerdo a dicha Orden se adelantarán al citado mes de julio las fechas para remitir a fiscalización previa a la Intervención Delegada los expedientes de aprobación de gasto y de adquisición de compromisos de gasto.

A partir de esas fechas la tramitación de expedientes que superasen las cuantías del contrato menor exigía autorización previa del Consejo de Ministros, salvo los capítulos de Gastos de Personal, Intereses y Amortización de la deuda.

La ejecución final del presupuesto de gasto, que se detalla en el cuadro adjunto asciende a 38,64 millones de euros (80,30% del presupuesto inicial)

Los capítulos con menor ejecución fueron las Inversiones Reales (6,74 millones de euros, 50% del crédito presupuestario), intereses (2,37 millones de euros, 67,57 % del total) y gastos en bienes y servicios (2,31 millones de euros, 68,38 % del total).

3.2.3

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos reconocidos ascendieron a 34,22 millones de euros (71,12 % del importe previsto).

Los ingresos propios ascendieron a 6,4 millones de euros (68,93 % del previsto).

El presupuesto recogía en su previsión de ingresos los retornos de la Unión Europea procedentes del cierre de las actuaciones financiadas por el fondo de COHESIÓN 2000-2006 en el saneamiento de las Marismas de Santoña.

El ingreso de estos retornos se anticipó a finales del ejercicio anterior (por ello no fue necesario acudir a la operación de endeudamiento autorizada en el presupuesto del año 2015).

En consecuencia, las transferencias de capital de otras administraciones (1,85 millones de euros) fueron muy inferiores al importe que se estimó en el presupuesto.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Gastos

		Presupuesto	Obligaciones reconocidas	%
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap. I	Personal	4.805.690,00	4.661.481,16	97,00%
Cap. II	Bienes y servicios	2.130.290,00	1.443.696,44	67,77%
Cap. III	Gastos financieros	1.365.540,00	925.707,53	67,79%
Cap. IV	Transferencias corrientes			
Cap. VI	Inversiones reales	7.937.920,00	4.011.959,17	50,54%
Cap. VII	Transferencias capital			
Cap. VIII	Activos financieros	45.000,00	19.899,90	44,22%
Cap. XI	Pasivos financieros	7.110.910,00	7.110.906,63	100,00%
Total programa 452-A		23.395.350,00	18.173.650,83	77,68%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap. I	Personal	4.917.390,00	4.547.150,11	92,47%
Cap. II	Bienes y servicios	1.252.920,00	869.871,02	69,43%
Cap. III	Gastos financieros	2.130.990,00	1.447.233,14	67,91%
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.000,00	1.000,00	100,00%
Cap. VI	Inversiones reales	5.543.830,00	2.730.918,48	49,26%
Cap. VII	Transferencias capital	10.000,00		0,00%
Cap. VIII	Activos financieros			
Cap. XI	Pasivos financieros	10.874.700,00	10.874.693,20	100,00%
Total programa 456-A		24.730.830,00	20.470.865,95	82,77%
Total Confederación				
Cap. I	Personal	9.723.080,00	9.208.631,27	94,71%
Cap. II	Bienes y servicios	3.383.210,00	2.313.567,46	68,38%
Cap. III	Intereses	3.496.530,00	2.372.940,67	67,87%
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.000,00	1.000,00	100,00%
Cap. VI	Inversiones reales	13.481.750,00	6.742.877,65	50,01%
Cap. VII	Transferencias capital	10.000,00	0,00	0,00%
Cap. VIII	Activos financieros	45.000,00	19.899,90	44,22%
Cap. XI	Pasivos financieros	17.985.610,00	17.985.599,83	100,00%
Gastos totales		48.126.180,00	38.644.616,78	80,30%

Ingresos

		Estimación	Derechos reconocidos	Variación
Ingresos consolidables				
Cap. III	Tasas y otros ingresos	9.300.750,00	6.411.242,59	68,93%
Cap. V	Ingresos patrimoniales			
Cap. VII	Transferencias capital	12.791.430,00	1.837.292	14,36%
Cap. VIII	Activos financieros	50.000,00	15.633,48	31,27%
Cap. IX	Pasivos financieros	11.500.000,00	11.500.000,00	100,00%
Total consolidado		33.642.180,00	19.764.168,75	58,75%
Transferencias internas				
Cap. IV	Transferencias corrientes	3.484.000,00	3.461.487,23	99,35%
Cap. VII	Transferencias capital	11.000.000,00	11.000.000,00	100,00%
Total sin consolidar		14.484.000,00	14.461.487,23	99,84%
Ingresos totales		48.126.180,00	34.225.655,98	71,12%

3.2.4

ENDEUDAMIENTO DEL ORGANISMO

El endeudamiento del Organismo a inicio del ejercicio ascendía a 86,43 millones de euros, de los cuales 17,99 millones de euros se amortizaron en el año 2016.

Para el abono de la amortización fue necesario acordar unas nuevas operaciones de endeudamiento, de acuerdo a lo previsto en el presupuesto, por importe de 11,50 millones de euros.

La deuda a final de ejercicio asciende, por tanto, a 79,94 millones de euros.

En octubre se cerró con los bancos acreedores la renegociación de los diferenciales sobre el Euribor aplicable a los contratos en vigor, dada la evolución decreciente de los mismos en el mercado desde la fecha en que se habían concertado las operaciones. Esta modificación supone una significativa reducción de los intereses que debe abonar el Organismo.

Las operaciones de endeudamiento vigentes en el año 2016 están concertadas con las siguientes entidades financieras.

Año	Entidad	Importe inicial	Deuda a 1/1	Deuda a 31/12
2009	Banesto	10.000.000 €	2.000.000 €	
2009	Bankinter	10.000.000 €	2.000.000 €	
2010	Caixabank	8.000.000 €	6.000.000 €	4.000.000 €
2010	Bankinter	2.500.000 €	1.666.667 €	833.333 €
2010	Caixabank	10.000.000 €	10.000.000 €	6.666.666,67 €
2010	Sabadell	8.000.000 €	8.000.000 €	5.333.337 €
2012	BBVA (novación)	41.218.140 €	25.761.337,5 €	20.609.070 €
2013	Bankinter	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €
2013	Caja Rural	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €
2013	Caixabank	5.000.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €
2014	PBB	10.000.000 €	10.000.000 €	10.000.000 €
2014	Santander	6.000.000 €	6.000.000 €	6.000.000 €
2016	BBVA	6.000.000 €		6.000.000 €
2016	Caixa	5.500.000 €		5.500.000 €
		TOTALES	86.428.004,5 €	79.942.406,67 €

3.2.5

CONTRATACIÓN

La fecha fijada por la Orden Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, para el cierre del ejercicio afectado a la tramitación de las licitaciones publicada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el BOE, cuyos plazos de presentación de ofertas o mesas de contratación estaban fijadas para fechas posteriores.

Los contratos licitados y adjudicados por procedimiento abierto en 2016 fueron los siguientes:

Clave	Título	Licitación BOE	Adjudicación
N1.803-342/0411	Servicios para la realización de análisis de sedimentos fluviales en la red de control de calidad de las aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico	12/03/2016	02/06/2016
N1.803-355/0411	Servicios para el desarrollo del programa específico de la explotación de la red operativa en ríos, lagos y embalses de la demarcación hidrográfica del Cantábrico occidental y en la zona intercomunitaria de la demarcación hidrográfica del Cantábrico oriental	10/05/2016	01/08/2016

Los siguientes contratos estaban en licitación a la fecha de publicación de la Orden HFP/1102/2017, y su adjudicación se realizó ya en este año 2017.

Clave	Título	BOE
N1.986.018/0211	Servicio de prevención ajeno, en las especialidades de vigilancia de la salud, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada para la Confederación Hidrográfica del Cantábrico	30/05/2016
N1.333-057/0311	Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de terminación del saneamiento de la cuenca media del río Nalón, T.T.M.M. de Morcín, Oviedo y Ribera de Arriba (Asturias)	25/06/2016
N1.333-059/0311	Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de saneamiento de Aller-Felechosa, T.M. de Aller (Asturias)	29/06/2016
N1.333-062/0311	Servicios de asistencia técnica para la elaboración del proyecto de defensa de Vegadeo frente a las avenidas, T.M. de Vegadeo (Asturias)	29/06/2016
N1.333.060/0311	Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto de saneamiento de Puerto de Vega y conexión con el saneamiento de Navia, T.M. de Navia (Asturias)	21/06/2017
N1.421.004/0311	Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de saneamiento de Luarca, 2ª y 3ª fase, T.M. de Valdés (Asturias)	21/06/2016

En el último trimestre del ejercicio se licitaron por tramitación anticipada los siguientes contratos:

Clave	Título	BOE
N1.963.023/5711	Servicio para la vigilancia y seguridad en edificios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en Asturias, año 2017	29/10/2016
N1.946.069/0911	Suministro de material de oficina, consumibles de informática/fax no inventariable y material impreso con destino a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, años 2016/2017	19/12/2016
N1.490-030/0311	Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de saneamiento y E.D.A.R. de Argüero, T.M. de Villaviciosa (Asturias)	05/11/2016
N1.333-058/0311	Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de saneamiento en zonas sensibles, TT.MM. de Caso y Sobrescobio, fase II (Asturias)	04/11/2016
N1.339-051/2111	Proyecto de reparación de margen derecha y adecuación del entorno del río Saja entre Ontoria y Villanueva de la Peña, TT.MM. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria)	19/10/2016
N1.339-055/2111	Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos de saneamiento en Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Piélagos y Valdaliga (Cantabria)	21/11/2016
N1.339-054/2111	Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos de saneamiento en Bárcena de Cicero, Arnúero, Voto, San Vicente de la Barquera y Lamasón (Cantabria)	21/11/2016

Ribadesella (Asturias)



Las encomiendas a medios propios de la Administración formalizadas en el ejercicio han sido:

Clave	Título	Fecha
N1.831.003/0411	Servicio de revisión y actualización de la información contable y patrimonial sobre infraestructuras hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico	18/01/2016
N1.333-056/0411	Servicio para la prestación del Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales del río Gafo en Casielles-Las Caldas, T.M. de Oviedo	05/04/2016
N1.499-003/2111	Actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en Asturias y Cantabria	13/06/2016
N1.333-063/2111	Proyecto de obras de mejoras funcionales, optimización del funcionamiento y puesta en servicio de las instalaciones y el colector interceptor general de la margen derecha de la ría de Avilés (Asturias)	02/06/2016
N1.908-011/8811	Servicio de mantenimiento de la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades	25/07/2016
N1.803-361/0411	Servicio para la realización de trabajos de seguimiento, revisión y actualización de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico	25/07/2016
N1.803-364/0411	Servicio de comunicación exterior de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (agosto a octubre de 2016)	28/07/2016
N1.803.357/0411	Servicios para el análisis de documentación y elaboración de informes y estudios técnicos a emplear en la emisión del pronunciamiento sectorial en el ámbito geográfico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	28/07/2016
N1.803.362/0411	Servicios para actuaciones de apoyo al mantenimiento y explotación del sistema automático de información hidrometeorológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico	28/07/2016
N1.803.363/0411	Servicios para la actualización de los modelos aportaciones-demanda de los sistemas de explotación de la demarcación hidrográfica del Cantábrico oriental	29/07/2016
N1.803.360/0411	Servicios de apoyo a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en la elaboración del análisis preliminar de la ocupación de la llanura de inundación y su incidencia en la gestión del riesgo de inundación en distintos tramos de los ríos Nalón, Nora, Besaya, Nervión-Ibaizábal y Urumea	29/07/2016
N1.499.004/2111	Actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Cantábrico oriental	14/12/2016
N1.803.366/0411	Servicio de Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, año 2017	14/12/2016

El total de contratos formalizados en 2016 ascienden a 76, de los cuales:

Procedimiento abierto: 2

Encomiendas medios propios: 13

Negociados sin publicidad: 2

Contratos menores: 45

Contratación centralizada: 14

3.3 GESTIÓN PATRIMONIAL



3.3.1

INVENTARIO PATRIMONIAL

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha desarrollado los trabajos de depuración y comprobación de los bienes incluidos en el inmovilizado del Organismo a 31/12/2016 y ha procedido a la incorporación de esta información al módulo de inventario de SOROLLA2, aplicación que desde el presente año se está utilizando en la gestión presupuestaria del Organismo.

El valor total del patrimonio analizado asciende a 654,51 millones de euros. Se ha formalizado la entrega en encomienda de gestión a otras administraciones de infraestructuras por valor de 505,43 millones de euros.

El patrimonio contable de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico son 149,08 millones de euros. De este importe, 83,32 millones de euros corresponden a infraestructuras pendientes de entrega.

Infraestructuras en Encomienda de Gestión

Valor total infraestructuras encomendadas	505.425.339,11 €
Financiación Unión Europea	347.332.514,96 €
Cofinanciadores nacionales	72.592.496,47 €
Financiación Confederación	85.500.327,68 €

Valor infraestructuras pendientes de entrega 83.322.739,00 €

Patrimonio Confederación Hidrográfica del Cantábrico 65.759.201,21 €

3.4 ACTIVIDAD JURÍDICO- ADMINISTRATIVA



El Área Jurídica y Patrimonial continuó a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

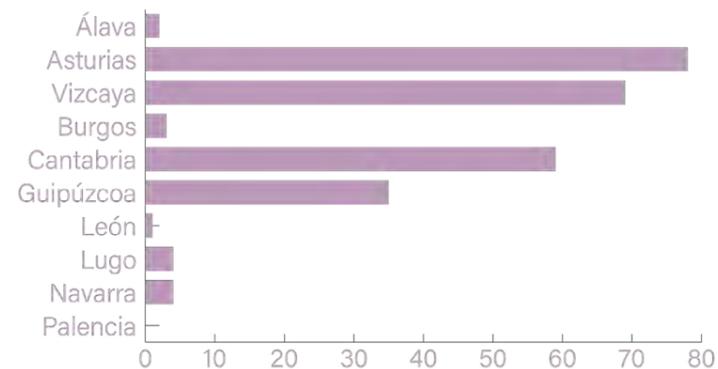
- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen económico y financiero, régimen patrimonial, contratación y expropiaciones.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actividades que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y ejecución de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).

- La elaboración de informes jurídicos respecto de la totalidad de las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular, y en general, cuestiones que se planteen en materias de derecho administrativo, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
- Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.
- Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

ACTUACIONES REALIZADAS A LO LARGO DE 2016

Recursos de reposición en 2016

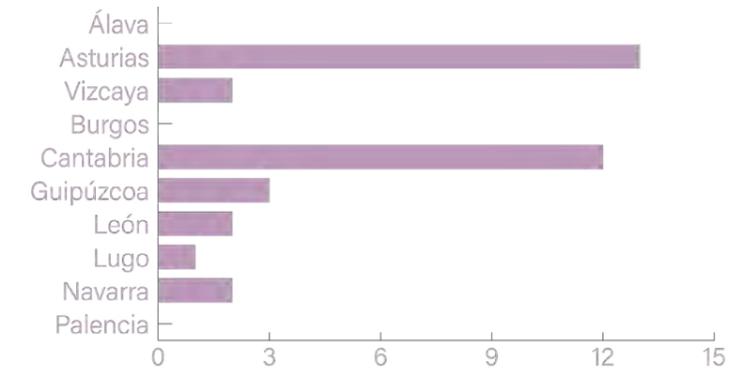
En el año 2016, el Servicio Jurídico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha tramitado 257 recursos de reposición, siendo su distribución geográfica la que se indica a continuación:



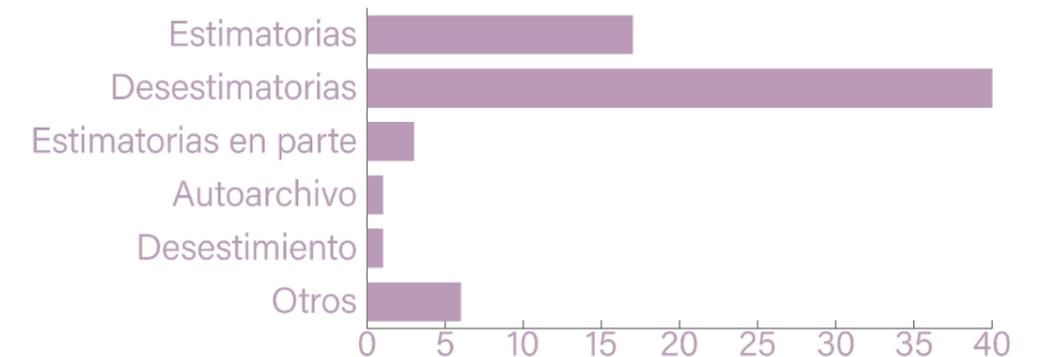
Recursos contencioso-administrativos en 2016

En el año 2016 se han planteado 41 recursos contencioso-administrativos contra actos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

	Recursos	%
Álava		
Asturias	13	37,14
Vizcaya	2	5,71
Burgos		
Cantabria	12	34,29
Guipúzcoa	3	8,57
León	2	5,71
Lugo	1	2,86
Navarra	2	5,71
Palencia		
Total	35	



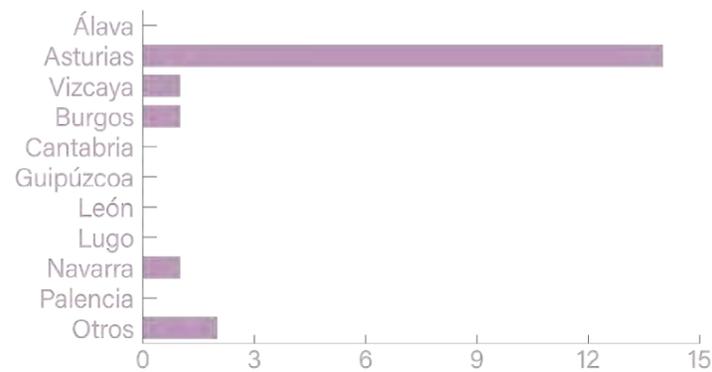
Se han notificado al Organismo 68 sentencias o fallos de carácter jurisdiccional con el siguiente resultado:



Reclamaciones de responsabilidad patrimonial en 2016

Por lo que respecta a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, el Servicio Jurídico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha tramitado 21 reclamaciones durante el año 2016, siendo su distribución geográfica la que sigue:

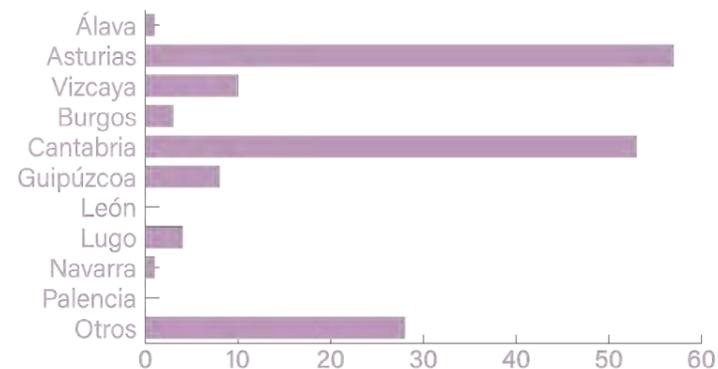
	Recursos	%
Álava		
Asturias	14	73,68
Vizcaya	1	5,26
Burgos	1	5,26
Cantabria		
Guipúzcoa		
León		
Lugo		
Navarra	1	5,26
Palencia		
Otros	2	10,53
Total	21	



Informes

Por lo que respecta a los informes, el Servicio Jurídico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha tramitado 165 informes durante el año 2016, siendo su distribución geográfica la que sigue:

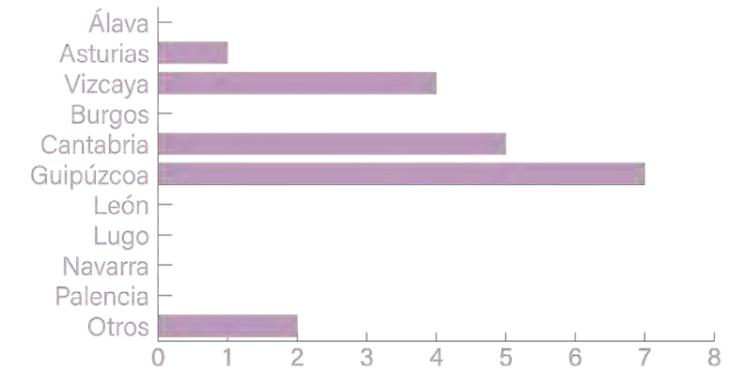
	Informes	%
Álava	1	0,61
Asturias	57	34,55
Vizcaya	10	6,06
Burgos	3	1,82
Cantabria	53	32,12
Guipúzcoa	8	4,85
León		
Lugo	4	2,42
Navarra	1	0,61
Palencia		
Otros	28	17,07
Total	165	



Reclamaciones económico-administrativas

En el año 2016 se han presentado 19 reclamaciones contra actos del Organismo de naturaleza económica, siendo su distribución geográfica la que sigue:

	Reclamaciones	%
Álava		
Asturias	1	5,26
Vizcaya	4	21,05
Burgos		
Cantabria	5	26,32
Guipúzcoa	7	36,84
León		
Lugo		
Navarra		
Palencia		
Otros	2	10,53
Total	19	



Puente sobre el río Nalón en Asturias

3.4.1

LOCOMOCIÓN

El parque de locomoción del Organismo, a 31 de Diciembre, cuenta con 71 vehículos.

Oficinas adscripción	Turismos	Todo terreno	Furgonetas	TOTAL
Oviedo	10	9	26	45
Santander	3	5	9	17
Bilbao	2	1		3
San Sebastián	4	3		7
Totales	19	18	35	72

A lo largo del año estos vehículos han realizado 10.637 servicios, con un total de 1.291.889 kilómetros recorridos, habiendo consumido combustible por un importe de 82.754,97 euros:

Oficina	Servicios ejecutados	Kilómetros recorridos	Combustible consumido
Oviedo	6.820	834.266	54.827,50 €
Santander	2.558	271.513	16.981,50 €
Bilbao	373	87.554	5.359,78 €
San Sebastián	886	98.556	5.586,19 €
Totales	10.637	1.291.889	82.754,97 €

3.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN



Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

A lo largo de 2016 se han suscritos los siguiente convenios:

- Protocolo general de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Tolosa para la protección del Dominio Público Hidráulico y actuaciones en una zona inundable de la villa de Tolosa

Pincha aquí para leer el Protocolo completo



- Convenio de Colaboración para la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento del río Gafo y del tramo Caldas - Soto del Rey del colector interceptor del río Nalón

Pincha aquí para leer el Convenio completo



- Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Mancomunidad Municipal de Aguas del embalse del río Añarbe para la encomienda de gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras del interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil (Gipuzkoa)

Pincha aquí para leer el Convenio completo



3.6 REGISTRO



El flujo de información a 2016 ha sido el siguiente:

Registro Exterior				
	General	Santander	Bilbao	San Sebastián
Entradas	10.751	2.657	587	895
Salidas	22.574	2.522	307	747

Registro Interior					
	Presidencia	Comisaría de Aguas	Dirección Técnica	Secretaría General	Oficina de Planificación
Entradas	256	9.240	7	3.868	439
Salidas	176	1.312	151	1.467	1

Viavélez, El Franco (Asturias)



3.7 RECURSOS HUMANOS



La plantilla de personal de la CH Cantábrico a finales de 2016 ascendió a 306 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 283.

Personal funcionario por grupos						
	Pre	OPH	SG	DT	CA	CHC
A1	2	4	7	10	15	38
A2		2	14	11	12	39
C1	2	1	11	8	30	52
C2		3	5	5	15	28
Totales	4	10	37	34	72	157

Personal laboral por grupos						
	Pre	OPH	SG	DT	CA	CHC
1				3	10	13
2		1		2	3	6
3			5	39	22	66
4		1	15	6	10	32
5			4	4	1	9
Totales	0	2	24	54	46	126

A lo largo del 2016 se han producido cinco altas en personal funcionario y dos en laboral, así como 10 bajas de personal funcionario y once de laboral tal como se desglosa en la tabla adjunta.

Año 2016					
ALTAS		Funcionarios	Laborales	BAJAS	
				Funcionarios	Laborales
Definitivas	Concurso de traslados	1	1	1	
				9	7
	Promoción laboral a funcionario	1			1
	Permuta	1			1
Temporales	REINGRESO (adscripción provisional)	2			1
					1
TOTAL ALTAS		5	1	TOTAL BAJAS	11

3.8 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



Tras la reestructuración de los órganos de representación del personal de la Administración General del Estado por Real Decreto Ley 20/2012, por Real Decreto 1084/2014 se modifica la distribución de los Comités de Seguridad y Salud Laboral en dicho ámbito.

En esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico se constituye un nuevo Comité de Seguridad y Salud Laboral, cuya composición es mucho más reducida (3 representantes de la Administración y 3 de los trabajadores) que el existente hasta la fecha.

La prestación del Servicio de Prevención ha salido a licitación en 2016 con el objeto de contratar una empresa específica para el período 2017-2019. En el mismo estará incluida tanto la evaluación continua de la condiciones de seguridad y salud del centro de trabajo como la vinculación de la salud, incluidas las revisiones médicas periódicas.

San Vicente de la Barquera (Cantabria)



3.9 MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES



Actualmente los medios informáticos y sistemas de comunicaciones constituyen una de las piedras angulares fundamentales para sustentar la gestión de las actividades del organismo.

Se describe a continuación la dotación de medios disponibles en 2016 para poder desempeñar estas actividades y algunas de las acciones desarrolladas en su contexto.

CPD Corporativo:

Desde que en 2005 se instalara el actual CPD en la sede central del organismo se han sucedido diversos cambios y mejoras en su dotación y en 2016 se ha alcanzado la situación que se indica a continuación:

Servidores: Se dispone de un conjunto de servidores sobre los que se sustenta el conjunto de máquinas virtuales que sustentan los diversos sistemas de información corporativos en explotación. Esta "granja de virtualización" se compone de 3 servidores físicos (Dell PowerEdge 720) sobre los que actualmente se explotan 12 servidores Linux y 33 servidores Windows. Sobre estos servidores físicos se efectuó a mediados de 2016 una ampliación de memoria para mejorar su capacidad y rendimiento.

Complementariamente se emplean antiguos servidores (HP blade) para los entornos de pruebas y desarrollo, de forma que no interfieran sobre los medios en los que se efectúa la gestión real de la información.

Almacenamiento: De forma equivalente a lo indicado para los servidores, se dispone de un sistema de almacenamiento (NetApp FAS2552) con una capacidad útil de 38 TB para almacenar la información de sistemas de información, ficheros ofimáticos, etc. y un antiguo sistema (EMC CX4-120) con una capacidad de unos 19 TB sobre el que se implementan los sistemas de pruebas, preproducción, etc.

Backup: Se dispone de una librería de cintas para la realización de las copias de seguridad (StoragTek SL150) con capacidad para 30 cartuchos tipo LTO6 (de 2,5 TB de capacidad). Este equipo entró en servicio en 2015, pero todavía se mantiene operativo el anterior (SL 500 con cartuchos LTO2 de 200 GB) ya que las copias de seguridad realizadas hasta 5 años atrás se conservan y solamente son accesibles con este último, por incompatibilidad de los cartuchos que maneja.

Gestión de puestos (KACE): Se dispone de dos equipos físicos para la gestión de los puestos de usuario, desde los que se realiza el inventariado de equipos y software instalado, distribución de software, plataforma de gestión de incidencias, etc.

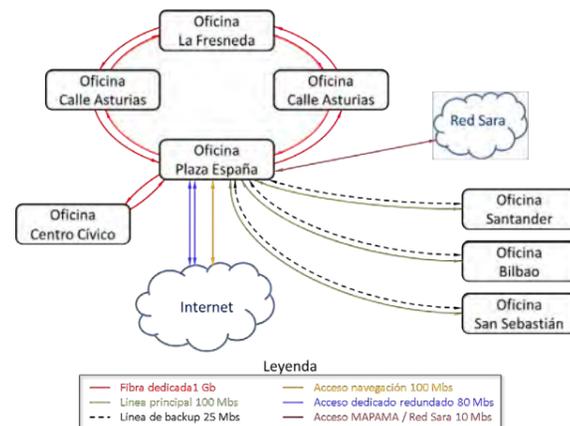
Seguridad: El equipamiento de seguridad en este entorno se compone de tres tipos de sistemas, cada uno de los cuales se compone de dos equipos que permiten obtener la alta disponibilidad basada en la redundancia de equipos, enlaces y software de gestión:

Tipo de sistema	Equipos
Firewall	2 Cisco ASA 5520
Antivirus perimetral	2 Sophos UTM SG 330
Antispam	2 Cisco IronPort C170

Comunicaciones:

El nuevo contrato de servicios de telecomunicaciones firmado a finales de 2015 permitió materializar diversos cambios en las líneas de conexión entre las oficinas del organismo, además de cambios en el equipamiento principal de gestión de llamadas, fax, etc.

En lo referente a las líneas de comunicaciones, el siguiente esquema simplificado refleja las líneas y caudales disponibles entre las oficinas principales del organismo y la conectividad hacia el exterior:



Adicionalmente en la sede central del organismo se dispone de una infraestructura wifi con una cobertura parcial dentro del edificio pero con funcionalidad plena.

En cuanto al equipamiento implantado durante 2016 para servicio de comunicaciones unificadas, dentro del contrato indicado, se ha renovado por completo los sistemas de gestión de llamadas, fax, buzón de voz, etc. añadiendo nuevas funcionalidades como la gestión de presencia sincronizada con otras herramientas corporativas de colaboración como la calendario, contactos, etc. posibilidad de integración de extensión fija-móvil, teléfono software en el PC, etc. Para ello los equipos instalados son los siguientes:

Tipo de sistema	Equipos	Funcionalidades
Servidor de Comunicaciones Unificadas	2 Cisco UCS-220 M4	<ul style="list-style-type: none"> Gestor de llamadas Buzón de voz Fax server Gestor de presencia, etc
Servidor de Presencia Remota	1 UCS 220 M4 Expressway	Gestor de presencia fuera de la intranet corporativa
Gateways Principales	2 Cisco CUBE 2901	Gestor de conexiones IP virtuales
Gateways Backup	7 Cisco TDM	Backup conexiones IP en oficinas estructurales

Para dar servicio de datos a los puestos de usuario, se dispone de una treintena de elementos activos de red sobre los que se articula la interconexión desde equipos informáticos y teléfonos IP de los usuarios con el resto de elementos de la red interna y el acceso exterior.

Por último indicar que se dispone de un total de 103 líneas y terminales móviles, con leves oscilaciones por altas y bajas de usuarios.

Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones:

El mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones requiere de acciones de desarrollo que se suceden a lo largo del año y que afectan a los diferentes sistemas de información. Estas acciones de desarrollo han sido realizadas con medios propios del organismo.

Se pueden destacar tres conjuntos de acciones principales:

Gestión de expedientes GEN

Tipo de Acción	Nº de acciones	Gestión de expedientes
Incorporar nuevas funcionalidades	2	<ul style="list-style-type: none"> • Hidroeléctricos • Sancionadores
Cambios menores y correctivos	14	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizaciones y concesiones • Contratación • Hidroeléctricos • Registro de Aguas • Sancionadores • Vertidos

GIS Corporativo (SIGCHC)

Tipo de Acción	Nº de acciones
Incorporar nuevas funcionalidades	2
Cambios menores y correctivos	3

Gestión de información SAIH

En este caso y tras haber quedado fuera de servicio el software de scada que se venía empleando, ha sido necesario desarrollar un sistema de consolidación y agregación de los datos recibidos desde los sistemas remotos. Módulos de cálculo para agregación y gestión de históricos, interfaces de gestión y procesos automáticos para trasladar la información a la web corporativa componen las principales funcionalidades desarrolladas.

Microinformática:

A lo largo de 2016 se adquirieron diversos equipos, buena parte de ellos para reemplazar a otros existentes con un importante grado de obsolescencia. Es el caso de 90 PCs de sobremesa con sus respectivos monitores, 12 ordenadores portátiles y 5 equipos multifunción. Tras estas incorporaciones, el parque de equipos de usuario y dispositivos de uso compartido se puede resumir en las siguientes cifras globales.

Tipo de Equipo	Número
Ordenadores personales de sobremesa	305
Ordenadores portátiles	35
Equipos multifunción	27
Impresoras de puesto o compartidas	112
Escáneres	30

En este resumen no se han incluido algunos equipos con cierta especificidad técnica y funcional como son las 8 estaciones de trabajo empleadas para los trabajos desarrollados por el Grupo de Ingeniería Fluvial y un escáner de gran formato adquirido e instalado en 2016 en la oficina de La Fresneda.

Las necesidades de renovación de equipos son una constante en la actividad del organismo. Si bien afectan a todo el parque de equipos tecnológicos, probablemente el impacto sea más visible en el caso de los equipos de sobremesa con los que se dotan los puestos de trabajo de la práctica totalidad de los empleados públicos (salvo excepciones) y adicionalmente otros equipos de uso compartido por su ubicación o funcionalidad específica.

En este sentido podemos reflejar la distribución de equipos según sus modelos y antigüedad en la siguiente tabla:

Antigüedad	Marca y modelo	Unidades
2007	DELL- Optiplex 745	10
2008	DELL- Optiplex 755	25
2009	HP - Compaq dc 7900	40
2011	DELL- Optiplex 790	35
2013	DELL- Optiplex 7010	47
2014	LENOVO - ThinkCentre M73	28
2015	HP - EliteDesk 800 G1 SFF	30
2106	HP - EliteDesk 800 G2 SFF	90
	TOTAL	305

CAU – Gestión de incidencias:

Una de las actividades que conlleva un alto consumo de recursos humanos es la gestión de la atención a usuarios y resolución de incidencias. Se estima que el sistema de gestión de incidencias accesible desde la intranet corporativa recibe aproximadamente un 70 % del total de demanda de intervención o consultas que los usuarios trasladan al Servicio de Informática, ya que el 30 % restante se producen por vía telefónica o de forma presencial.

A lo largo de 2016, 219 usuarios diferentes que abrieron al menos una incidencia en el sistema informatizado y en total se registraron 1.751.

Las incidencias registradas en el sistema informatizado son caracterizadas por los usuarios en diferentes aspectos, lo que permite obtener los siguientes datos estadísticos:

Nivel de prioridad

Prioridad	Núm.	%
Urgente	5	0,29 %
Alta	38	2,17 %
Media	1.529	87,32 %
Baja	179	10,22 %
TOTAL	1.751	

Materia de la Incidencia

Categoría	Núm.	%
Accesos/Permisos	190	10,85 %
Hardware	126	7,20 %
Móvil	84	4,80 %
Network	36	2,06 %
Sistemas	27	1,54 %
Software	626	35,75 %
Teléfono	94	5,37 %
Otros	568	32,44 %
TOTAL	1.751	

Impacto en usuarios

Impacto	Núm.	%
Afecta a una persona	917	52,37 %
Afecta a varias personas	695	39,69 %
Impide trabajar a una persona	40	2,28 %
Impide trabajar a varias personas	99	5,65 %
TOTAL	1.751	

Distribución de usuarios y rango de incidencias registrados

Rango Incidencias	Núm. Usuarios	%
1-5	125	57,08 %
6-10	50	22,83 %
11-20	29	13,24 %
21-40	12	5,48 %



Navelgas (Asturias)

4.1	Estructura y funcionamiento
4.2	Régimen Concesional
4.3	Autorizaciones
4.4	Hidrología y calidad de las aguas
4.5	Policía de Cauces
4.6	Clasificación de presas, normas de explotación y planes de emergencia
4.7	Inundabilidad
4.8	Informes sectoriales
4.9	Régimen sancionador
4.10	Cánones

COMISARÍA DE AGUAS



Es la Unidad Administrativa encargada de la gestión y control del dominio público hidráulico Según se recoge en el Artículo 4 del Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se crea la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Sus funciones vienen recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas. El actual Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es **D. Juan Miguel Llanos Lavigne.**

4.1 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO



Esta unidad cuenta con una oficina en San Sebastián, con 5 personas; una en Santander, con 15 personas; una en Bilbao, con 5 personas; y 85 personas en Oviedo, distribuidas en 4 dependencias, Plaza de España, Laboratorio y Guardería Fluvial en la Fresneda, Hidrología en el oficina de la calle Asturias y Centro de Control del estado fluyente los cauces en las dependencias del centro cívico en Llamaquique.

La mayoría de las funciones se encuentran centralizadas en Oviedo, quedando para las Oficinas periféricas la labor de coordinación y atención a los ciudadanos de su Comunidad Autónoma, así como la policía de cauces y la tramitación de las autorizaciones y concesiones hasta la fase de propuesta de resolución.

Corresponden a la **Comisaría de Aguas**, entre otras, las siguientes funciones:

- Las propuestas de otorgamiento de concesiones Gestión del Registro de Aguas.
- Las propuestas de otorgamiento de autorizaciones, así como las de establecimiento de servidumbre, deslindes y modulaciones.
- La inspección y vigilancia de las obras derivadas de concesiones y autorizaciones de dominio público hidráulico. Policía de cauces.
- El análisis y control de la calidad de las aguas continentales.

De los 14.860 documentos totales registrados de entrada en la Confederación, 10.458 se asignaron a trámites de la Comisaría de Aguas, y de los 26.150 de salida, 18.154 corresponden a la Comisaría de Aguas, lo que supone un 70% de las entradas y salidas respecto al total.

Se tramitaron también 789 liquidaciones de cánones de ocupación del dominio público hidráulico y más de 2.000 del canon de control de vertidos.

4.2 RÉGIMEN CONCESIONAL



4.2.1

NUEVAS CONCESIONES

Durante 2016 se han otorgado un número muy similar de nuevas concesiones que en años anteriores. La demanda de uso del agua mediante concesión administrativa es estable en la cuenca, 292 nuevas concesiones y 72 inscripciones de uso privativo del agua por disposición legal, manteniéndose en los años la cifra en torno a 300.

4.2.2

USOS HIDROELÉCTRICOS

Las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto heterogéneo con una amplia variedad de condicionados concesionales.

En la actualidad existen 184 aprovechamientos hidroeléctricos -incluido autoconsumo- en explotación, con una potencia instalada total en torno a 1.300 MW.

En los próximos cinco años está previsto extinguir por trascurso de plazo concesional ocho concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, todos con potencia instalada inferior a 10 MW. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, algunos de estos aprovechamientos revertirán al Estado y podrá sacarse a concurso público su explotación mediante una nueva concesión si existen las condiciones económicas y medioambientales favorables.

En este sentido, en el año 2016 se celebró el concurso para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Caño, en el río Sella, término municipal de Cangas de Onís (Asturias).

De los aprovechamientos hidroeléctricos actualmente en explotación, nueve tienen una potencia instalada entre 10 y 50 MW, y ocho tienen una potencia instalada superior a 50 MW.

Durante el año 2016 se han gestionado los siguientes expedientes administrativos de aprovechamientos hidroeléctricos en toda la Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

Expedientes totales tramitados a fecha 31 de diciembre de 2016:
61

De ellos, nuevas solicitudes de aprovechamientos:
4

De ellos, extinción de concesiones:
12

El resto de expedientes tramitados han correspondido a modificaciones de características, rehabilitaciones, inicios de extinciones, reversiones al Estado, autorizaciones de obras y limpieza en explotaciones.

Asimismo, se han realizado visitas de campo a expedientes hidroeléctricos:
67

	Sección A	Sección B	Sección C	TOTAL
Álava/Araba	102	42	58	202
Asturias	7116	1670	1324	10110
Bizkaia	471	130	765	1366
Burgos	107	41	16	164
Cantabria	1364	260	197	1821
Gipuzkoa	588	108	2615	3311
León	17	2	0	19
Lugo	1201	158	1420	2779
Navarra	724	34	900	1658
TOTAL	11690	2445	7295	21430

Total de aprovechamientos inscritos a 31/12/2016

Los aprovechamientos con potencia instalada superior a 50 MW corresponden a los saltos de Miranda, La Barca y Tanes en la cuenca del Nalón, Doiras, Salime, Silvón y Arbón en la cuenca del Navia, y el salto de Aguayo en la cuenca del Besaya.

Adicionalmente, se ha continuado con el proceso de revisión de expedientes pendientes de resolución, para analizar e impulsar su continuidad administrativa dentro del actual marco normativo en materia de aguas, medioambiental y energético, al haber variado la legislación en relación con la que regía en el momento de su iniciación.

4.2.3

OTRAS ACTUACIONES SOBRE EXPEDIENTES CONCESIONALES

La Comisaría de Aguas ha continuado la labor de revisión en la medida de las posibilidades.

Tipo de expediente	Incoados	Resueltos
Cambios de titularidad	62	7
Estatutos de comunidad de usuarios	0	0
Extinción o cancelación	82	76
Modificación de características	27	27
Novación	92	75
Revisión, revocación, rehabilitación, corrección y servidumbres	10	7
Total	273	192

4.2.4

LIBRO DE REGISTRO DE AGUAS

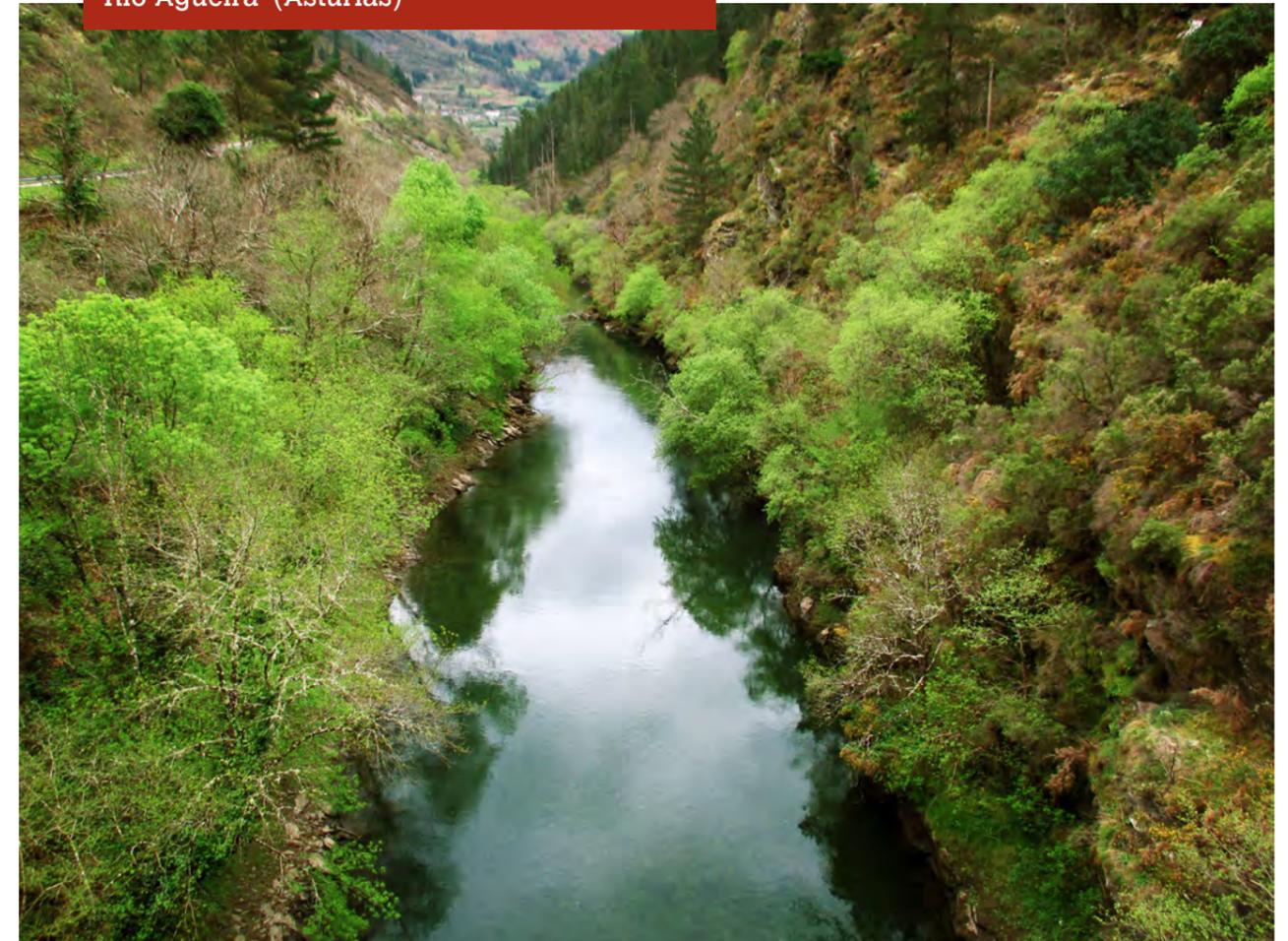
La Confederación dispone de un Registro de Aguas en el que se inscriben de oficio las concesiones de aguas y otros títulos habilitantes para su uso privativo. Se trata de un registro público que da fe del derecho y su contenido, por lo que cualquier persona puede solicitar certificaciones sobre los derechos inscritos. Además, la información está disponible a través de la página web del Organismo, si bien con ciertas restricciones debidas a la protección de los datos de carácter personal. Asimismo está prevista la asignación de accesos a usuarios institucionales que precisen de la información del Registro para el ejercicio de sus competencias.

Por otro lado, en el Registro de Aguas se realizan otra serie de anotaciones sobre los derechos previamente inscritos como actas de reconocimiento final, cambios de titularidad, gravámenes, modificaciones y revisiones de las características de las concesiones, novaciones o extinciones, que igualmente se inscriben de oficio.

Modificación de la regulación del Registro de Aguas

La publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, introdujo modificaciones sustanciales en la configuración de los Registros de Aguas de las Confederaciones, que se transforman en un sistema totalmente informatizado en el que, además, se incrementa significativamente la información que se recoge en las inscripciones. Por Orden AAA/1760/2016, de 28 de octubre, se ha regulado la estructura informática del Registro de Aguas y de la Base Central del agua, si bien su desarrollo se publicará en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la espera de dicho desarrollo, la Comisaría de Aguas está adaptando sus bases de datos para incorporar los nuevos datos que ahora se requieren.

Río Agüeira (Asturias)

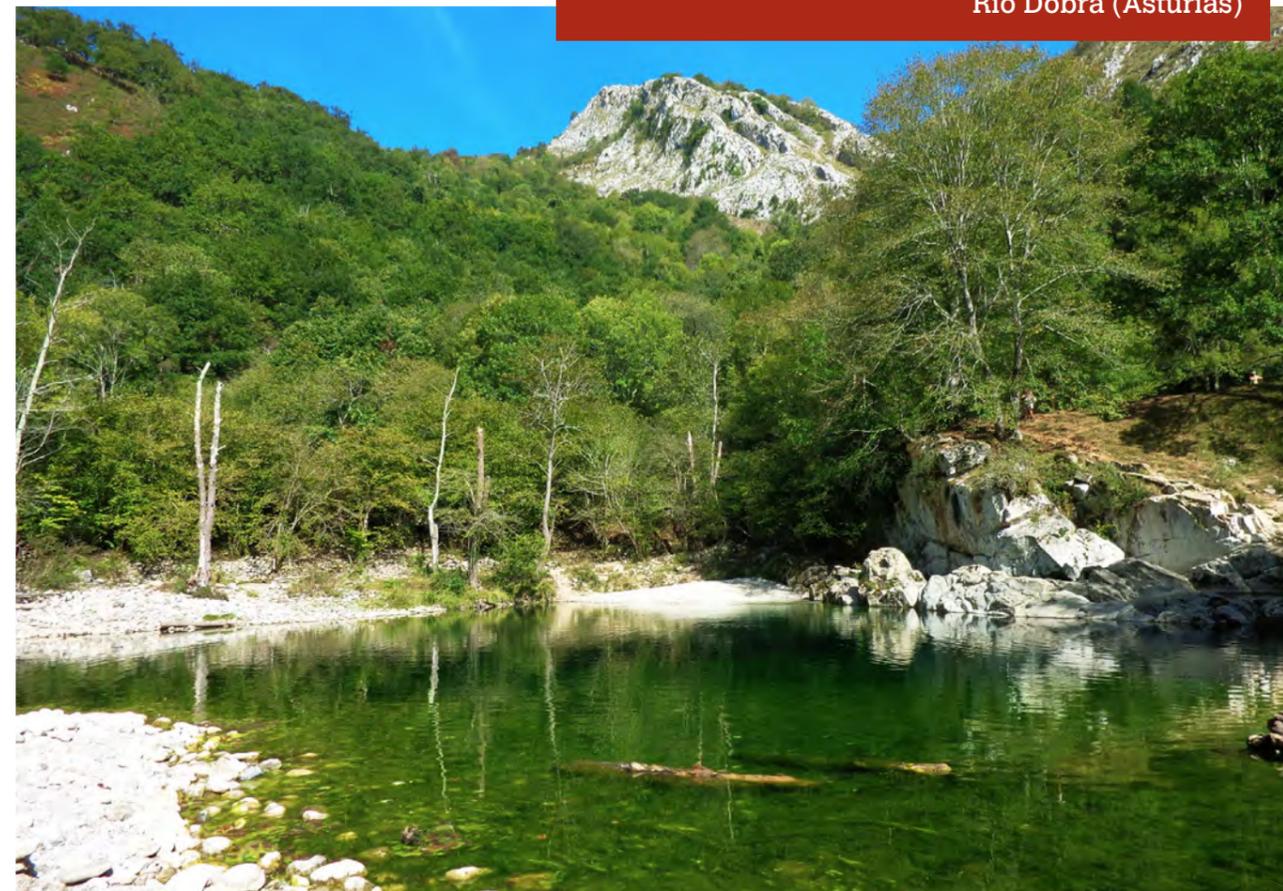


4.3 AUTORIZACIONES



PROVINCIA	EN ZONA POLICÍA		EN D.P.H.	
	Incoados	Resueltos	Incoados	Resueltos
Álava/Araba	15	18	6	8
Asturias	566	621	226	247
Burgos	8	7	7	6
Cantabria	400	331	114	119
Gipuzkoa	24	35	27	39
León	7	5	9	9
Lugo	200	176	30	18
Navarra	82	78	34	35
Palencia	0	0	0	0
Palencia	58	81	22	38
TOTAL	1.360	1.334	475	519

A 31/12/2016



Río Dobra (Asturias)

4.3.1

EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICÍA

El número de expedientes tramitados en 2016 es muy similar al de 2015.

En concreto se han incoado 1.835 expedientes resolviéndose del orden de 1.853.

Reseñar los más de 200 expedientes de talas de arbolado en zona de policía que se han iniciado en el último trimestre del 2015 y que se resolvieron durante el 2016.

	Número de vertidos controlados	
	Año 2015	Año 2016
Vertidos urbanos	445	462
Vertidos industriales	391	395
TOTAL VERTIDOS CONTROLADOS	836	857

SEGUIMIENTO DE VERTIDOS AUTORIZADOS: Análisis de ECAH

PROVINCIA	Año 2016	
	Incoados	Resueltos
Álava/Araba	0	0
Asturias	158	156
Burgos	0	0
Cantabria	32	31
Gipuzkoa	4	4
León	0	0
Lugo	0	0
Navarra	6	6
Palencia	0	0
Palencia	0	0
TOTAL	201	198

4.3.2

VERTIDOS

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES DE VERTIDO Desde el origen hasta el 31/12/2016

Expedientes en tramitación	133
Con condiciones para el otorgamiento de la autorización de vertido	291
Con autorización provisional de vertido	55
Con programa de reducción de la contaminación (PRC)	276
Con autorización de vertido vigente	2.341
Expedientes archivados	2.200
TOTAL DE EXPEDIENTES DE VERTIDO	5.296

RESOLUCIONES DE VERTIDO En el año 2016

Condicionado para el otorgamiento de la autorización de vertido	51
Programa de reducción de la contaminación (PRC)	12
Autorización de vertido con plenos efectos jurídicos	75
Cambio de titularidad	24
Modificación de autorización de vertido	46
Archivo de expediente de vertido (caducidad, extinción, etc.)	61
Informe para autorización ambiental integrada (AAI)	5
Relativas al CCV por vertido no autorizado (VNA)	13
TOTALES	287

4.3.3

DECLARACIONES RESPONSABLES DE NAVEGACIÓN

Las declaraciones responsables de navegación han experimentado durante 2016 un ligerísimo incremento respecto al año anterior.



Río Sella

4.4 HIDROLOGÍA Y CALIDAD DE LAS AGUAS



Pincha aquí para ir al Sistema Automático de Información (SAI)

4.4.1

HIDROLOGÍA Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

Las actividades en el 2016 estuvieron centradas en la explotación y obtención de datos foronómicos y climáticos de las distintas redes de la cuenca, en el control de la situación de los embalses, en la explotación del sistema y de las estaciones de la red, mejora en el almacenamiento y visualización de los datos obtenidos, y en la previsión y seguimiento de las avenidas.

Se avanzó significativamente en la optimización de la información relativa a los caudales circulantes (aforos y curvas de gasto) y de las disponibilidades de los recursos existentes en los aprovechamientos, así como en la realización de estadísticas, estudios, informes y trabajos relacionados con la materia.

En lo relativo al Sistema Automático de Información (SAI), la red del Organismo cuenta con un total de 75 estaciones automáticas en servicio que proporcionan datos cada 5 minutos:

- 71 estaciones de nivel/caudal
- 54 estaciones con pluviómetro
- 42 estaciones con termómetro
- 2 estaciones con instrumentación de calidad de las aguas

El mantenimiento y explotación de la red SAI se realiza con el apoyo de un contrato de servicios (N1.803-0362/0411), a través del cual se abordaron importantes mejoras de adecuación y limpieza de las estaciones de control. El contrato contempla tanto actuaciones de renovación progresiva de la instrumentación y equipamiento de las estaciones de control como la posible incorporación de nuevos puntos de control al sistema de información del Organismo.

En este contexto, durante el año 2016 se ejecutaron e implantaron dos nuevos puntos de control al SAI:

- Estación del río Asón en Ramales de La Victoria.
- Estación del río Carranza en Pondra.

En el año 2016 se continuó con las mejoras de las estaciones de control, dotándolas de equipamiento y medidas adicionales para incrementar la garantía de servicio de las estaciones. En particular, se abordaron actualizaciones de software, mejoras en la ganancia

de las antenas de comunicaciones y diversas actuaciones de mejora de las baterías y protecciones eléctricas.

Por otra parte, la integración de las bases de datos de información hidrometeorológica en el CPD del Organismo y las importantes mejoras que se vienen incorporando al servicio de acceso de información a través de la WEB del Organismo suponen avances significativos en aspectos relacionados con el acceso, seguridad y garantía del servicio.

La información recogida por la red de estaciones automáticas se completa con los datos facilitados por los concesionarios y otros organismos y administraciones.

Los datos registrados informan sobre el estado de la cuenca y dan respuesta al seguimiento de sequías y avenidas, manteniendo en el último de los casos citados una información fluida con las autoridades competentes en la materia (Protección Civil).

Durante el año 2016 se registraron un total de 9 episodios que obligaron a un seguimiento detallado de la evolución de las lluvias, niveles y caudales circulantes:

- | | |
|-------------------|--------------------|
| ▪ 7-ene a 8-ene | ▪ 05-mar a 10-mar |
| ▪ 10-ene a 11-ene | ▪ 28-mar a 31-mar |
| ▪ 14-ene | ▪ 15-sept |
| ▪ 10-feb a 15-feb | ▪ 21-nov al 23-nov |
| ▪ 25-feb a 28-feb | |

Estación SAI



Durante el año 2016 no hubo episodios significativos a nivel de red general. Se señala a modo indicativo el episodio registrado a finales del mes de febrero de 2016 donde 8 estaciones de control superaron los umbrales de nivel de seguimiento

Se recoge a modo de ejemplo la gráfica de evolución del río Sella en Arriendas.



La falta de episodios significativos de avenida no permitió el contraste y validación, con los apoyos correspondientes de otros servicios y en colaboración con los organismos y administraciones implicadas, de varias propuestas de mejora y actualizaciones de los umbrales de nivel de SEGUIMIENTO, PREALERTA y ALERTA.

Por el contrario, la situación de caudales en los cauces permitió abordar durante el año 2016 la realización de importantes actuaciones de limpieza de pozos tranquilizadores, entorno de los puntos de medida y mejora de las escalas en los tramos bajos del lecho del río.

Especial mención a la actuación realizada en la mejora estructural y de las infraestructuras de la estación del río Narcea en Requejo. Además de la mejora de la sección y de la infraestructura, se realizaron diversas actuaciones que permiten una importante mejora en el rango útil de medida del nivel de la estación (se mide en continuo cotas de medio metro inferiores y se incrementó en un metro la cota máxima superior de medida del nivel).



Inundación en Cospeito (Lugo)

LABORATORIO ANÁLISIS FRESNEDA

INTRODUCCIÓN

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a la totalidad de los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

El laboratorio de Ensayo se encuentra acreditado conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) y dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad que garantiza la fiabilidad de sus resultados.

MEJORAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO DURANTE 2016

Durante el año 2016 se han elaborado una serie de mejoras en Laboratorio de la Fresneda. De forma esquemática se resumen en:

1. Se ha dado continuidad a diferentes actuaciones de reorganización del Laboratorio que se habían iniciado en el año anterior, segmentando e independizando las áreas de análisis y mejorando las dotaciones en el área administrativa.
2. Se completaron un conjunto de intervenciones para la mejora de la instalación eléctrica, ventilación y otras relacionadas con el almacenamiento de fungibles y la seguridad y prevención de riesgos laborales.
3. Se realizó un estudio de necesidades de Laboratorio que concluye con necesidades de abordar la instalación de una nueva línea de agua y mejoras en el área de cromatografía de gases masas.
4. Se realizaron una serie de mejoras en el programa informático LIMS para la gestión del Laboratorio.
5. Se creó un equipo especializado de muestreo en campo, dependiente directamente del Laboratorio, que permite la optimización de la programación de los muestreos, repetición de tomas, etc. Este equipo de toma de muestras de las redes de control dispone de licencias de acceso a LIMS y está revisando y actualizando toda la documentación de campo, fichas de muestreo, etc.



Laboratorio de La Fresneda

REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DURANTE EL AÑO 2016

Salvo los controles de sedimentos de la red CEMAS, realizados a través del contrato N1.803.342/0411, la totalidad de los controles analíticos del mantenimiento y explotación de las redes de control de calidad de las aguas (superficiales y subterráneas) se realizan y gestionan a través del Laboratorio de La Fresneda.

En la estrategia de internalización de costes, el Laboratorio de ensayo del Organismo en La Fresneda es una pieza clave en la gestión de los controles de calidad de las aguas y de los Vertidos.

La producción general del laboratorio del año 2016 se resume la siguiente tabla:

DATOS GENERALES GLOBALES LABORATORIO Año 2016: 1 de enero a 31 de diciembre

Origen	Nº de muestras	Nº determinaciones
Red CEMAS masas superficiales	420	23.915
RED subterráneas	57	2.894
Vertidos	151	2.963
Otros y varios	19	837
Total	647	30.609



Laboratorio de La Fresneda

4.5 POLICÍA DE CAUCES



La plantilla del Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está constituida por 28 vigilantes – dicha cifra incluye 15 guardas fluviales y 13 agentes medioambientales- cuyo trabajo se coordina a través de 3 oficinas, desde las cuales se distribuyen por zonas las labores de vigilancia e inspección de los cauces que configuran el territorio de la cuenca, repartido en 11 provincias.

Cada guarda fluvial o agente medioambiental tiene asignada una zona geográfica de trabajo que comprende varias cuencas hidrográficas en las cuales es responsable de la vigilancia o denuncia de las posibles obras ejecutadas sin autorización o de los vertidos de aguas residuales -sean autorizados o ilegales-, el seguimiento de las obras autorizadas en las márgenes o en el propio cauce, la inspección de los aprovechamientos de agua concedidos y, por supuesto, la inspección de las denuncias presentadas ante el Organismo por particulares, la Dirección General de la Guardia Civil y otras instituciones. Así mismo, deben inspeccionar e informar respecto al estado de los ríos en periodos de avenidas, desbordamientos, daños causados en las márgenes y otras incidencias.

En la tabla que se expone a continuación se recoge el número de informes realizados por el Servicio de Guardería Fluvial de las distintas oficinas durante el año 2016. Las inspecciones con motivo de vertidos de aguas residuales implican en numerosas ocasiones la toma de muestras de las aguas vertidas.

	Número de guardas	Superficie (km2)	Número de informes
Asturias	14	10.866	3.620
Santander	9	4.448	1.320
Bilbao	2	2.882	215
San Sebastián	3	3.144	320
TOTALES	28	21.340	5.505

Informes emitidos por el servicio de Guardería Fluvial

Para desarrollar dichas labores los guardas y agentes medioambientales disponen del vehículo asignado por el organismo de cuenca para sus desplazamientos, terminal móvil de telefonía, GPS para determinar las coordenadas del lugar de los hechos, cámara digital para toma de documentación fotográfica y todo el material preciso para la toma de muestras de aguas residuales.

4.6 CLASIFICACIÓN DE PRESAS, NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA



Clasificación de presas

Grandes presas

Clase A	40
Clase B	2
Clase C	11
Sin clasificar	1

Presas de más de 5m - No grandes presas -

Clase C	16
Sin clasificar	2

Normas de explotación

Aprobadas	42
En aprobación	2
Inf desfavorablemente	2
Sin presentar	5

Planes de emergencia

Aprobadas	16
En aprobación	12
Inf desfavorablemente	10
Sin presentar	1

Queda pendiente de clasificar 1 presa de entre las 54 grandes presas en el territorio de la Confederación del Cantábrico. En cuanto a las presas de más de 5 m de altura y que no son grandes presas, se indica que de las 18 que han presentado propuesta de clasificación, 16 están clasificadas en la categoría C y 2 están pendiente de clasificación. Respecto a las balsas se hace constar que hay dos balsas que están sin clasificar.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 16 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, 10 se encuentran pendientes de elaborar nueva versión, 12 han sido remitidos a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología para su aprobación, si procede, y una no ha sido presentada aún.

42 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua. Otras 2 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, 2 están pendientes de informe por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, y 5 no han sido aún presentadas.

Presas de Grandas de Salime (Asturias)



4.7 INUNDABILIDAD



4.7.1

LIMPIEZA DE CAUCES

Durante el 2016 se han ejecutado los trabajos correspondientes a las ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO EN ASTURIAS Y CANTABRIA, con un presupuesto de 455.052,87€.

Escala en el río Saja a la altura de Barreda (Torrelavega)



4.7.2

ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y PELIGROSIDAD DE LA ZONA DE TRANSICIÓN

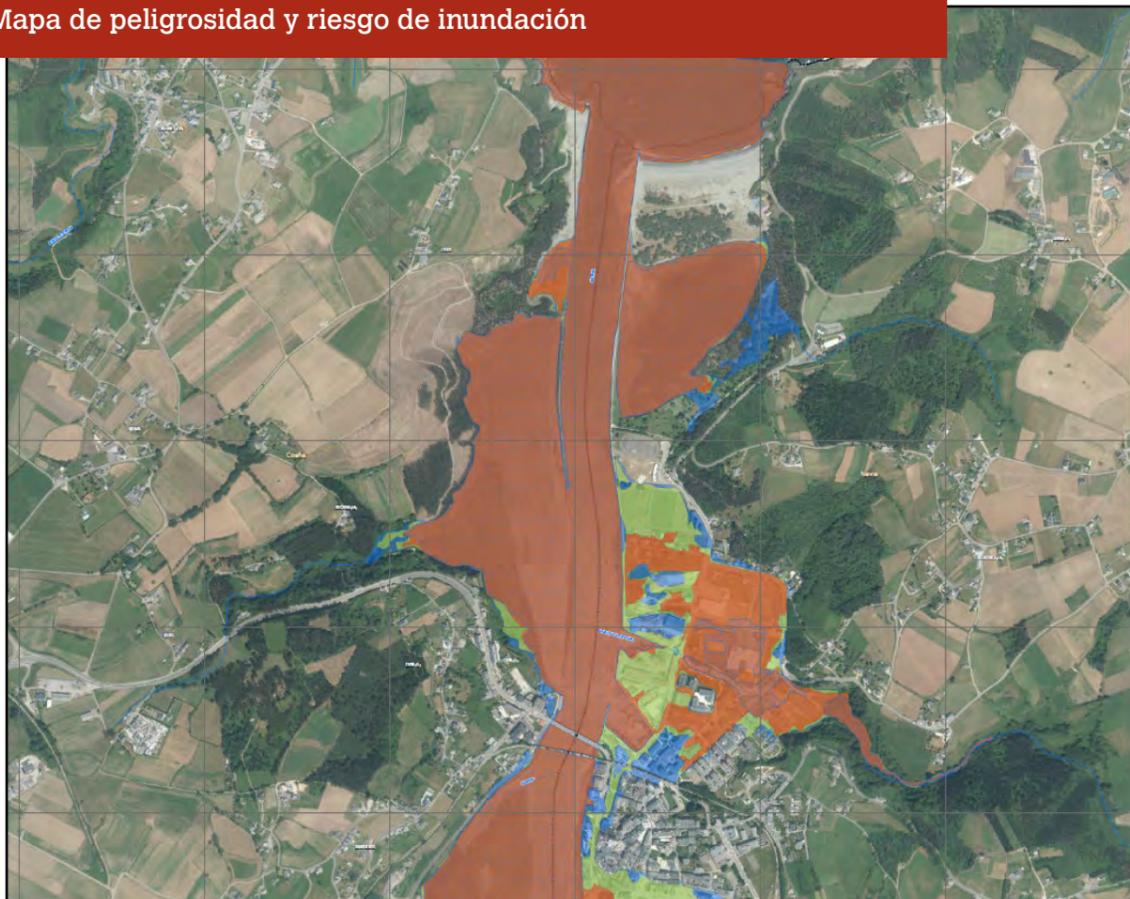
A lo largo del 2016 se han completado los trabajos de delimitación de los Mapas de Peligrosidad por inundación correspondientes a los tramos de aguas de transición de trece Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, asociadas a inundaciones combinadas por el efecto marino más fluvial. Estos mapas se sometieron a Consulta Pública mediante anuncio en el B.O.E. de fecha 03/12/2016 durante un plazo de tres meses.

Los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación pueden verse y descargarse en formato pdf, desde el [visor de la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico](#), así como en el visor del SNCZI del MAGRAMA.



Pincha aquí para ir al visor de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación

Mapa de peligrosidad y riesgo de inundación



4.7.3

CAUDALES MÁXIMOS DE AVENIDA. ESTUDIO ESPECÍFICO DE LA CUENCA DEL RÍO BIDASOA

En concordancia con los resultados de la reunión celebrada el 18 de marzo de 2015 en San Sebastián, donde se informaron favorablemente los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico realizó a lo largo del año 2016, con la colaboración puntual del Centro de Estudios Hidrográficos, los estudios de revisión de los caudales máximos de avenida en todo el ámbito del Organismo de cuenca, entre los que se recoge el caso específico de la cuenca del río Bidasoa.

La metodología seguida para el cálculo de los caudales de avenida en los ámbitos de gestión de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha sido la misma que la realizada por el CEDEX mediante el Convenio de colaboración suscrito con la Dirección General. El objetivo consiste en la elaboración de un mapa de los caudales máximos asociados a distintas probabilidades de recurrencia en la red de ríos de las distintas Confederaciones Hidrográficas (CAUMAX), presentado en el año 2011. Siguiendo esta línea de trabajo la Confederación Hidrográfica ha realizado un profundo trabajo de mejora de los datos de partida del mismo en su ámbito territorial, lo que redunda en una mayor fiabilidad de los trabajos.

Pincha aquí para leer el Convenio con la Dirección General



Río Bidasoa a su paso por Elizondo (Navarra)



4.7.4

PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Se ha concluido la tercera etapa de los trabajos que establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que corresponde a los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado.

Durante el año 2016 se ha iniciado el programa de seguimiento de los objetivos a alcanzar en la gestión del riesgo de inundación para cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, en atención a la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, plasmados en el Programa de Medidas incorporado en los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Cantábrico Occidental y Oriental.

Entre las medidas definidas para alcanzar los objetivos de la gestión del riesgo de cada ARPSI se contemplan medidas de restauración fluvial, medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales, medidas de predicción de avenidas, medidas de protección civil, medidas de ordenación territorial y urbanismo, medidas consideradas para promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes, los seguros agrarios, medidas estructurales de protección frente a inundaciones y los estudios coste-beneficio que las justifican, así como las posibles medidas de inundación controlada de terrenos.



Pincha aquí para ir a la página de las ARPSIs en la web de CHC

Embalse de Valdemurio, Quirós (Asturias)



4.7.5

OCUPACIÓN DE LLANURAS DE INUNDACIÓN

La perspectiva parcial lógica con la que se aborda en la mayoría de las ocasiones el examen individual de las actuaciones urbanísticas propuestas en las llanuras de inundación de los ríos, impide con frecuencia tener una visión global de la medida en que cada una de esas actuaciones consideradas individualmente incide en la situación global del problema de las inundaciones de la cuenca.

Durante el año 2016 se llevan a cabo los trabajos de análisis preliminar para tener una dimensión, aunque sea aproximada, de la capacidad actual de los ríos Nalón, Nora, Besaya, Nervión-Ibaizabal y Urumea, en los tramos objeto de estudio, para asumir los caudales y sedimentos en avenidas y minimizar en lo posible los efectos de las mismas, tratando de obtener así una panorámica de la situación actual que sirva como elemento de juicio de cara a las consideraciones que la Administración Hidráulica debe realizar en relación con las propuestas de planificación urbanística de la zona inundable en dichos tramos.

Con tal objeto se ha procedido a una delimitación aproximada de la extensión de inundación de los ríos sin las actuales ocupaciones, es decir, de la llanura natural de inundación, identificando y cuantificando a continuación aquellos espacios aún no ocupados actualmente por desarrollos urbanísticos o infraestructuras.

Delimitada la llanura natural de inundación, se ha comprobado en cuáles de esos espacios aún no ocupados existe una previsión de desarrollo en los distintos planeamientos urbanísticos municipales.

Por último se ha realizado una estimación aproximada de la ocupación sufrida por la llanura de inundación a causa de los desarrollos urbanísticos materializados en los últimos 25-30 años.

4.8 INFORMES SECTORIALES



4.9.1

INFORMES AMBIENTALES

La evaluación ambiental resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección del dominio público hidráulico, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos recogidos en la normativa vigente en materia de aguas ya que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas y, a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental o del órgano sustantivo para la aprobación del proyecto, en los siguientes procedimientos:

- Evaluación de impacto ambiental ordinaria: Proyectos del anexo I de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental ordinaria por la normativa autonómica.
- Evaluación de impacto ambiental simplificada: Proyectos del anexo II de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada por la normativa autonómica.
- Modificación de las condiciones de la declaración de impacto ambiental.
- Otros procedimientos de evaluación ambiental.

Se incluyen también en este apartado otros informes medioambientales elaborados en procedimientos varios: tramitación de legislación de protección de espacios naturales y de especies o de evaluación ambiental, declaración de espacios naturales protegidos o aprobación de sus instrumentos de planificación y ordenación, concesión de licencias municipales para la realización de actividades potencialmente contaminantes, concesión de permisos de exploración minera y otros.

A lo largo de 2016 se han realizado 107 informes ambientales:

Documentos elaborados por tipología	
Evaluación de impacto ambiental ordinaria	22
Evaluación de impacto ambiental simplificada	29
Evaluación ambiental estratégica	40
Modificación de las condiciones de la DIA	0
Otros procedimientos de evaluación ambiental	10
Otros informes ambientales	6
Total	107

4.9.2

INFORMES URBANÍSTICOS

El artículo 25 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en su punto 4 la obligatoriedad de las Confederaciones Hidrográficas de emitir informe sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otros, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, etc.

Particularmente, en materias de ordenación del territorio y urbanismo han de pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de recursos hídricos cuando competen nuevas demandas, uso privativos en terrenos de dominio público y su zonas de servidumbre y policía, afecciones a las aguas continentales, teniendo en cuenta la planificación hidráulica y las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.

Documentos elaborados por tipología	
Informes sectoriales	126
Evaluación ambiental	37
Otros informes	63
Subsanación de defectos	21
Diligencias de archivo	12
Total	259

Durante el año 2016 se han elaborado 259 informes relacionados con temas urbanísticos:



El informe es preceptivo y determinante, y se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto.

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones tanto Oriental como Occidental han supuesto un periodo de adaptación de dichos informes al cumplimiento de la nueva normativa, normativa que tiene continuidad en la revisión de la planificación hidrológica de ambas demarcaciones para el horizonte 2015-2021, estando previsto en los próximos años un incremento significativo en la elaboración de los mismos.



4.9 RÉGIMEN SANCIONADOR



La modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, aprobada por Real Decreto 670/2013 de 6 de septiembre, incluye, desarrollando lo dispuesto en el artículo 117.2 el texto refundido de la Ley de Aguas, nuevos criterios para la valoración de daños al dominio público hidráulico. Al amparo de esta nueva regulación, este Organismo de cuenca ha impulsado la labor de vigilancia y control tanto de las obras que sin título se ejecutan en el dominio público y en sus zonas de servidumbre y policía, como de los vertidos que sin autorización se realizan a ese dominio público hidráulico.

La actividad en esta materia del año 2016 del Organismo queda resumida en los siguientes cuadros:

Asunto	Incoados	Resueltos
Derivación	26	26
Obras	149	136
Otros	94	76
Vertidos	87	82
Total	356	320

Asunto	Multa	Daños
Derivación	5.579,00	0,00
Obras	67.515,28	0,00
Otros	45.737,17	200,00
Vertidos	2.418.026,74	945.328,82
Total	2.536.858,19	945.528,82

Multas coercitivas	
Número	Importe
507	282.990€

4.10 CÁNONES



4.11.1

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

En el cuadro adjunto se resumen las liquidaciones del canon de control de vertidos efectuadas en el año 2016

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS (CCV)	(1) Liquidaciones en 2106	
	Nº	Importe (euros)
Vertidos autorizados	1.961	4.021.403,97
Vertidos no autorizados (VNA)	108	66.339,50
TOTAL	2.069	4.087.743,47

(1) CCV liquidado en el año 2016. Principalmente corresponden a importes devengados en 2014, pero se incluyen algunos de años anteriores no vencidos, derivados de resoluciones de recursos y sentencias judiciales. También se incluyen liquidaciones de devengos parciales de 2016 por extinción de la autorización de vertido.

4.11.2

CANON DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Aguas, el mantenimiento de la ocupación autorizada del dominio público hidráulico supone el devengo anual de un canon. Las tasas correspondientes a dicho canon, giradas por la Comisaría de Aguas a lo largo de 2016, incluyen devengos de ejercicios anteriores en cuencas intercomunitarias del País Vasco cuya gestión está encomendada a la Agencia Vasca del Agua-URA.

Devengos del ejercicio 2016	Nº de liquidaciones	Importe total
	789	209.940,29€



Ría de San Vicente (Cantabria)

DIRECCIÓN TÉCNICA



Es la Unidad Administrativa responsable de la gestión de las obras públicas de infraestructura hidráulica a cargo del Organismo de cuenca. Desarrolla las funciones definidas en el artículo 5 del PDF Real Decreto 984/1989, de 28 de julio

De las que se destacan entre otras las siguientes:

- El estudio, redacción del proyecto, dirección y explotación de las obras y aprovechamientos financiados con fondos del organismo o que encomienden a éste el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, otras entidades públicas o privadas, o los particulares.
- La supervisión y aprobación técnica de los proyectos que hayan de ser financiados con fondos propios del organismo.
- Las actuaciones encaminadas a lograr el aprovechamiento más racional del agua.
- La designación de los directores e inspectores de las obras.

El actual Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es **D. Luis Gil García**.

5.1

País Vasco

5.2

Cantabria

5.3

Asturias

5.1 PAÍS VASCO



5.1.1

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA Y BIZKAIA)

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectores, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con una población futura de 39.400 habitantes y un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

En la actualidad los anteproyectos de las estaciones depuradoras y de los colectores de la cuenca alta del Nervión se encuentran en tramitación ambiental conjunta y en análisis de informe de alegaciones a la Información Pública.

Colectores del Alto Nervi

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s.

El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes.

E.D.A.R. De Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada es de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se ha elaborado el proyecto de la red de **colectores** con un presupuesto de **41,6 millones de €**

Los **anteproyectos de las estaciones depuradoras**, ya redactados, tienen un presupuesto de **18.384.320,30 €** para la E.D.A.R. de Basaurbe y **18.854.287,80 €** para la E.D.A.R. de Markijana.

Se encuentra en tramitación la **Evaluación Ambiental del conjunto de actuaciones que comprenden el Saneamiento del Alto Nervión.**

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.

E.D.A.R. De Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada es de 14.458 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.

Infografía de la E.D.A.R. de Markijana



5.1.2

NUEVO PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE BILBAO (BIZKAIA)

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha venido colaborando con el Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declaró de Interés General la E.D.A.R. de Lamiako, y la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, la Renovación y Mejora de la E.D.A.R. de Galindo.

Ambos proyectos estaban valorados en 140 millones de euros, sin incluir la adquisición de los terrenos.

El Consorcio de Aguas Bilbao–Bizkaia ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Europea Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del sistema general de saneamiento. De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de depuración y vertido del saneamiento se mejora y simplifica claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de las Estaciones depuradoras de Lamiako y de Galindo a 3 Km de la costa mediante un emisario terrestre y submarino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes de ambas Estaciones depuradoras (desinfección que a su vez requiere la instalación de un tratamiento físico-químico previo de los caudales que excedan la capacidad de tratamiento biológico) y la necesidad de eliminar nutrientes, permitiendo una reducción considerable de las instalaciones previstas para la depuradora de Lamiako en el actual Plan de Saneamiento Integral. La robustez de la solución es incomparablemente superior y la calidad ambiental que se obtiene en la ría de Bilbao es la máxima alcanzable. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario no ocasiona un impacto ambiental apreciable, conforme demuestra un estudio de viabilidad ambiental del emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.

La Dirección General del Agua y el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia estudian un protocolo general de colaboración para la ejecución de este sistema de saneamiento que consta de las siguientes actuaciones que se detallan a continuación.

Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

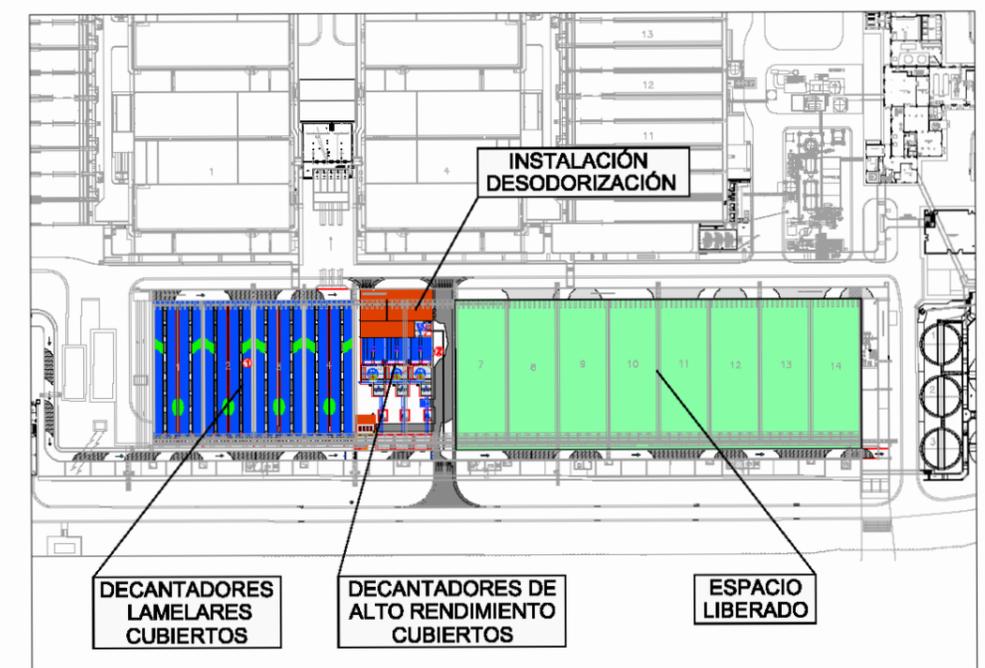
- Aumento capacidad y rendimiento tratamiento primario
- Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia
- Reducción de la emisión odorífera
- Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.
- Liberación de suelo.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

El Consorcio de Aguas de Bilbao – Bizkaia presentó un estudio de alternativas y un Anteproyecto por importe de 27,7 millones de €

No requiere tramitación ambiental.

Anteproyecto aprobado técnicamente.

E.D.A.R. de Galindo

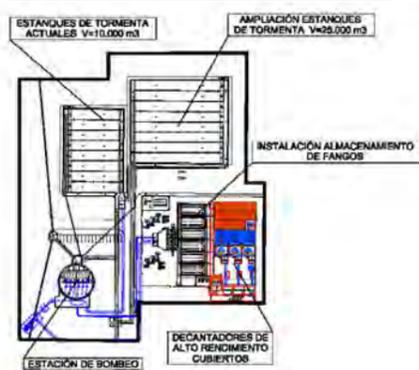
Las obras a realizar son:

- Ocho decantadores lamelares divididos en dos partes iguales que ocupan el espacio de cuatro decantadores actuales y que permiten tratar un caudal de 8 m³/s.
- Tres decantadores lamelares de alto rendimiento que ocupan el espacio de dos decantadores actuales y que permiten tratar un caudal de 6 m³/s.
- Cubrimiento de los nuevos decantadores y canales con una cubierta plana de aluminio de alta resistencia química y una instalación de tratamiento de aire viciado mediante absorbentes químicos.

Con estas obras se amplía la capacidad del tratamiento primario de 12 a 14 m³/s. se mejora la calidad del vertido en época de lluvia, se reduce la emisión de olores y se liberan 8.836 m² para albergar otras instalaciones que son necesarias para la planta.

La valoración para estas obras es de 27,7 millones de euros.

E.D.A.R. de Lamiako



E.D.A.R. de Lamiako

Actualmente existe un bombeo provisional con una capacidad de 6 m³/s y un tanque de tormentas con un volumen de almacenamiento de 10.000 m³.

Las obras previstas son:

- Remodelación y ampliación de la estación de bombeo hasta un caudal de 9 m³/s partiendo de los 7,2 m³/s actuales..
- Ampliación de la capacidad de los estanques de tormenta actuales en 25.000 m³, para alcanzar los 35.000 m³ necesarios.
- Tres decantadores lamelares de alto rendimiento que permiten tratar un caudal de 6 m³/s.
- Instalación para almacenamiento de los fangos producidos en la decantación para su posterior envío a la E.D.A.R. de Galindo conjuntamente con las aguas residuales.

La valoración estimada para estas obras es de 30 millones de euros.

Emisario submarino

Las aguas depuradas se verterán mediante emisario submarino en la zona de Punta Lucero, al oeste de la ría de Bilbao, a una profundidad de 45 m. La capacidad hidráulica del emisario será de 20 m³/s.

Las obras son las siguientes:

Emisario Terrestre, que consta de:

- Conexión E.D.A.R Lamiako-E.D.A.R Galindo mediante un túnel de 3 m. de diámetro, 1.450 m. de longitud y capacidad de 6 m³/s.
- Túnel E.D.A.R. Galindo-Estación de bombeo de Punta Lucero. El túnel es de 3,50 m. de diámetro y 10 km. de longitud.
- Estación de bombeo de Punta Lucero.
- Impulsión Estación de bombeo de Punta Lucero-Chimenea de carga del emisario submarino. La longitud de este tramo es de 2 km.

Emisario Submarino:

- Tubería submarina de 2,80 m. de diámetro con una longitud total de 2.200 m. que incluye el tramo difusor de 500 m. de longitud.

La valoración estimada para estas obras es de 150 millones de euros.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección General del Agua y el Consorcio de Aguas de Bilbao-Vizkaia están estudiando suscribir un convenio que se adecúe a las obras del nuevo plan de saneamiento para la E.D.A.R. de Lamiako y el emisario submarino..

Emisario submarino



5.1.3

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GUERNIKA-URDAIBAI (BIZKAIA)

Tras la suscripción de un Acuerdo de Colaboración por el cual la Comunidad Autónoma del País Vasco se hacía cargo de las obras del sistema de colectores de la ría de Gernika y el Estado de las correspondientes a la Estación Depuradora (incluido su emisario submarino), estas últimas fueron declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las instalaciones prestarán servicio a Gernika, Bermeo y demás poblaciones de la margen izquierda de la ría y asegurarán el mantenimiento de las condiciones ambientales de la Ría de Urdaibai, incluida en la red de Reservas de la Biosfera de la UNESCO desde 1984.

Las obras de la depuradora y del emisario submarino están terminadas y en funcionamiento.

E.D.A.R. de Lamiaren

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lamiaren depura las aguas residuales de los municipios situados en la margen izquierda de la ría de Urdaibai, siendo los más importantes Gernika y Bermeo. La población de diseño es de 64.000 habitantes.

La actuación incluye la depuradora y un emisario submarino que conduce el efluente depurado fuera de la dársena portuaria. El presupuesto total de las obras será de 25 millones de euros, financiados íntegramente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mientras que el Consorcio de Aguas de Busturialdea ha aportado los terrenos necesarios para la obra.

La E.D.A.R. se sitúa en el límite de los municipios de Mundaka y Bermeo, a unos 400 m. al sureste del puerto de Bermeo.

El sistema de tratamiento es biológico de biofiltración y el efluente depurado se somete a una esterilización por rayos ultravioleta.

El vertido al mar del efluente se realiza mediante una tubería de 710 mm de diámetro y 1000 m de longitud que lleva las aguas depuradas a 25 m. de profundidad dejando de verter directamente a la ría unas 2.500 toneladas/año de sólidos y materia orgánica.



E.D.A.R. de Lamiaren

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras finalizadas.

Fecha de recepción 22/10/2015.

Liquidación redactada en 2016

5.1.4

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN - PASAJES (GIPUZKOA)

Las obras correspondientes al Plan de Saneamiento del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes se iniciaron en el año 1992. La Administración General del Estado acometió la construcción de las instalaciones de depuración (E.D.A.R. de Loiola y emisario submarino de Mompás), así como del Colector Oeste de la Bahía de Pasajes y del emisario corto de Cala Murgita. El resto (fundamentalmente la red de colectores) ha sido ejecutado por las Administraciones Autonómica y Local.

Los Ayuntamientos beneficiados por las obras pertenecen a las cuencas bajas de los ríos Urumea (Donostia-San Sebastián, Astigarraga, Hernani y Urnieta) y Oiartzun (Pasaia, Rentería, Oiartzun y Lezo), con una población conjunta del orden de 360.000 habitantes que, junto a las aguas industriales asimilables a urbanas, acumulan un total de 628.000 habitantes/equivalentes.

Posteriormente se ha decidido incorporar también al sistema las aguas procedentes de los municipios situados en la cuenca baja del río Oria, mediante un colector cuya construcción fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obra finalizada con fecha de recepción 28/07/2015

Con fecha 29 de abril de 2016 se suscribió convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Mancomunidad de Aguas del Añarbe para la encomienda de gestión.

Colector Lasarte-Oria Y Usurbil. Saneamiento del Oria bajo

Su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usurbil y Lasarte y su incorporación mediante bombeo al Colector del Urumea, que las transportará hasta la E.D.A.R. de Loiola, para, una vez tratadas, ser evacuadas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás. Prestará servicio a los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil, con una población total de unos 22.500 habitantes.



Colector Lasarte-Oria y Usurbil

5.1.5

**ABASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA
(GIPUZKOA)****SITUACIÓN
ADMINISTRATIVA**

La Mancomunidad de Aguas del Añarbe presentó el Proyecto de Construcción por importe de 24.115.221,79 € y plazo de ejecución de 36 meses.

Tramitación ambiental iniciada el 24/02/2012.

Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental realizada con fecha 3 de febrero de 2015.

En 2016 se realiza la Tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental

Proyecto de conducción alternativa al canal bajo del Añarbe

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado "canal bajo". Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.

La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción.

**5.2
CANTABRIA**

5.2.1

**SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA
FLUVIAL SAJA-BESAYA**

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a 9 municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria

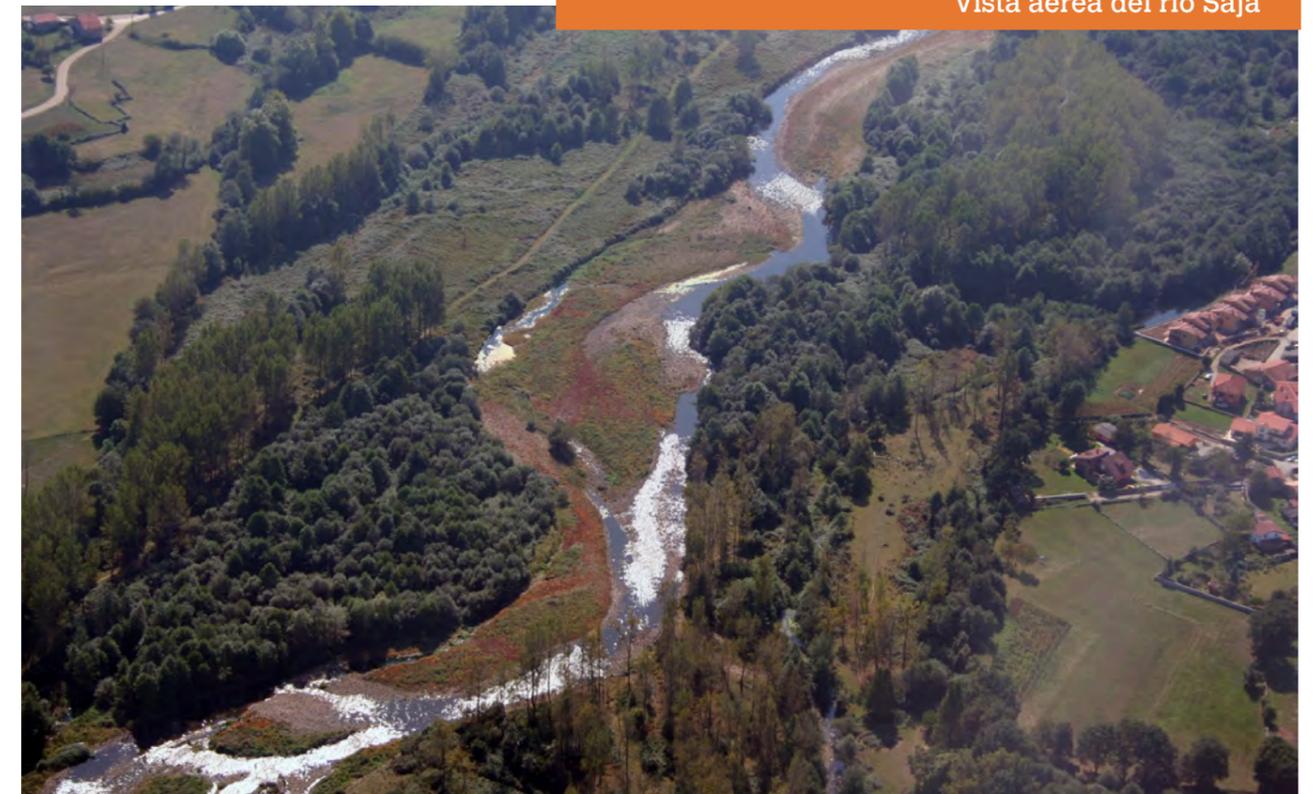
**SITUACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Licitado con fecha Octubre de 2016

Fecha límite de presentación de ofertas, 28 de noviembre de 2016

Alternativa a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

Contrato de servicios para la redacción del anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la solución alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera, con un presupuesto de 687.940,25 € y un plazo de ejecución de 16 meses .



Vista aérea del río Saja

5.2.2

SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Tras la declaración de esta actuación como de Interés General mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el Plan Nacional de Depuración catalogó las Marismas de Santoña como "zona sensible" en febrero de 1995. El 2 de marzo de 2000 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de las Obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña. En este protocolo se preveía la financiación del Ministerio de Medio Ambiente del 85% del importe total de las inversiones necesarias, a ejecutar en tres fases, aportando el Gobierno de Cantabria el 15% restante.

Dentro de la Primera Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña, entre los años 2004 y 2008 se ejecutaron las siguientes obras, actualmente en servicio:

- E.D.A.R. de San Pantaleón
- Colector Interceptor General. Tramo E.D.A.R.de San Pantaleón-Argoños
- Emisario submarino de Berria

Entre los años 2005 y 2011 se ejecutaron las obras de la Segunda Fase, que también se encuentran en servicio a pesar de que el trazado subfluvial del tramo Santoña-Laredo del Colector Interceptor General está aún por recibir:

- Colector Interceptor General. Tramo Argoños-Santoña-Gama.
- Colector Interceptor General. Tramo Santoña-Laredo.

De este tramo está pendiente de ejecutar el subfluvial de Laredo, cuya construcción acaba de ser encargada:

- Colector Interceptor General. Tramo Laredo-Colindres y Colector de Laredo.

A partir de 2008 se iniciaron las obras de la Tercera Fase, cuya situación actual es la siguiente:

- Colector Interceptor General de Noja y Arnuero. Finalizado.
- Colector Interceptor de la Ría de Rada. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.
- Colector Interceptor del río Asón. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección General del Agua, con fecha 27 de octubre de 2014, ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima la ejecución de esa obra por un importe de 23.203.106,24 euros.

El plazo de ejecución de la obra es de 27 meses

Obras en curso. Fecha prevista de finalización 30 de septiembre de 2019

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado, con un presupuesto de 17.404.820,72 € y aprobado por la Dirección General del Agua



Río Asón

Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquella y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva..

Colector general del Asón

El proyecto del "Colector general del Asón. Tramo: Colindres-Ampuero" se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Ampuero, Limpias y parte de Colindres, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Las infraestructuras hidráulicas que incluye, se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

- 13 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Interceptor General del Asón, secundario de Ampuero-Margen derecha, secundario de Ampuero-Margen izquierda, secundario de Marrón, secundario de Limpias 1, secundario de Limpias 2, secundario de Limpias 3, secundario de Santolaja
- 2 Estaciones de Bombeo: Ampuero y Limpias.
- 1 Aliviadero de tormentas: Limpias. Recoge parte de los vertidos del núcleo de Limpias y, tras aliviar los caudales en exceso, los incorpora al interceptor general.

Colector interceptor de la ría de Rada

El proyecto del "Colector General de la Ría de Rada" se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios del ámbito de la Ría de Rada, como son Bárcena de Cicero, Colindres, y Voto, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Las infraestructuras hidráulicas que incluye, se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

- 11 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Interceptor de Voto, Interceptor de Cicero, Secundario de Voto, General Treto-Colindres, Secundario de Carasa, Secundarios de Treto
- 3 Estaciones de Bombeo-Aliviadero de tormenta: Cicero, Carasa y Treto.

El entorno en el que se define el proyecto presenta unas condiciones medioambientales muy características, las cuales han sido tenidas en cuenta en el diseño.

Suministro eléctrico del saneamiento de las marismas de Santoña

Al tratarse de una zona con una topografía prácticamente plana, se ha hecho necesario dimensionar un total de 15 instalaciones de bombeo con potencias eléctricas que se encuentran entre los 10 Kw, de los aliviaderos de Argoños y El Dueso, hasta los aproximadamente 2600 Kw de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón.

La situación actual de las redes eléctricas existentes en la zona, de acuerdo con la información facilitada a este Servicio de Santander por la Compañía Suministradora Eon, no permite a esta compañía la conexión de las infraestructuras hidráulicas del Sistema General de Saneamiento en los centros de transformación próximos a éstas, tal como se había previsto en los distintos Proyectos constructivos que desarrollan el Sistema General.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir una red básica de suministro en media tensión, que partiendo de una ampliación de la subestación eléctrica de Argoños de servicio a las infraestructuras que configuran el Saneamiento General de las Marismas de Santoña, terminando en la subestación de Treto con un cierre de malla.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado, con un presupuesto de 18.062.353,87 € y aprobado por la Dirección General del Agua

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

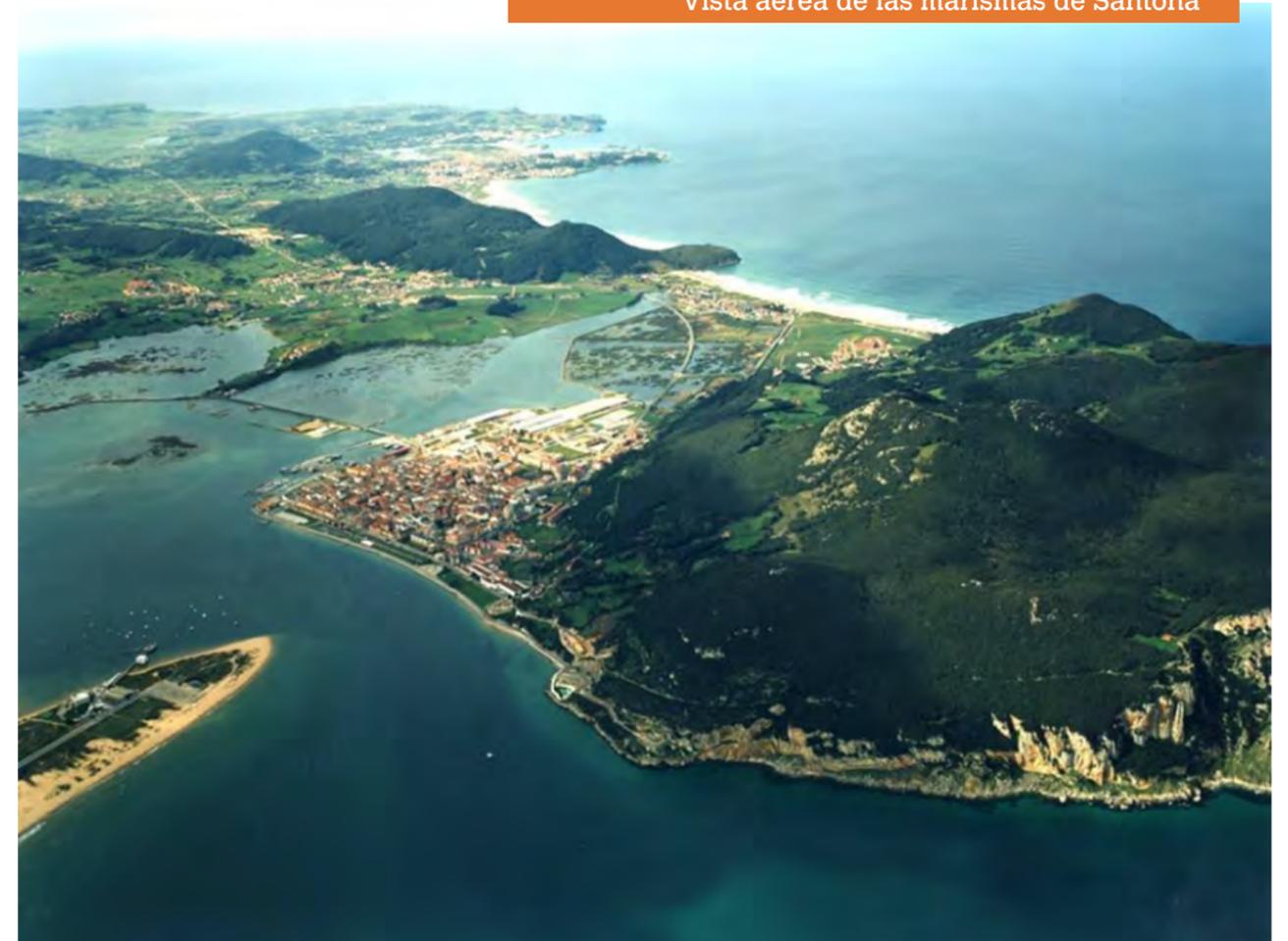
Obras adjudicadas el 02/07/2015 a la empresa Eiffage Energía, S.L.U por un importe total de 538.409,96 € y un plazo de ejecución de 5 meses.

Recibidas el 9 de marzo de 2016

Esa red básica de suministro se acometerá en distintas fases, siendo el presente Proyecto el correspondiente a la denominada Fase III.

El objeto del Proyecto, es la definición y valoración de los trabajos necesarios para las conexiones eléctricas que van desde el "Pozo de Entrada" al Subfluvial de Laredo (T.M. de Laredo) hasta el Centro de Reparto Colindres - Laredo, y desde éste, se tenderán, en dos ramales, las líneas eléctricas para el suministro de esta energía a las estaciones de bombeo de "Mantilla" y "Puerto de Laredo" por un ramal y estaciones de bombeo de "Colindres Norte" y "Colindres Sur", por el otro.

Vista aérea de las marismas de Santoña



5.2.4

OTROS PROYECTOS EN LICITACIÓN

Nombre	Presupuesto base licitación	Plazo de ejecución
Servicios para la redacción de proyectos de saneamiento en Bárcena de Cicero, Arnuelo, Voto, San Vicente de la Barquera y Lamasón (Cantabria)	247.177,77€, I.V.A. incluido	12 meses
Servicios para la redacción de proyectos de saneamiento en Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Piélagos y Valdaliga (Cantabria)	262.799,46€, I.V.A. incluido	12 meses
Nombre	Presupuesto base licitación	Plazo de ejecución
Proyecto de construcción de dispositivo de control de caudales y de paso de peces en la presa de Revolve en el río Miera, en Liérganes, T.M. de Liérganes (Cantabria)	199.658,99€, I.V.A. incluido	4 meses

5.3
ASTURIAS

5.3.1

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas el Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias, denominación que amparaba tanto obras de saneamiento y depuración como de abastecimiento que, al no ser incluidas en el posterior Real Decreto 485/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, recibieron implícitamente la condición de obras de interés general.

Al amparo de esta condición, y en el contexto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC-Asturias), cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutaron la mayor parte de las infraestructuras correspondientes al saneamiento de las cuencas del Nalón y sus principales afluentes (Caudal, Nora y Cubia), así como el diseño de los esquemas de saneamiento de Gijón y Avilés.

El inicio de la ejecución de estos últimos fue abordado gracias a sendos Acuerdos de colaboración entre los respectivos Ayuntamientos, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscritos respectivamente el 15 de abril de 1991 y el 13 de noviembre de 1992.

Finalmente, la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional declaró formalmente de interés general las obras que aún estaban pendientes en aquella fecha.

La mayor parte de ellas están ya finalizadas y se encuentran en pleno funcionamiento, aunque en algunos casos quedan pendientes trabajos de mejora o terminación.

Ría de Avilés (Asturias)



Cuenca del río Nalón

El saneamiento del río Gafo, parte integrante de la cuenca del Nalón, pretende la recuperación de la calidad de sus aguas mediante la recogida y transporte de las aguas residuales que se vierten a su cuenca, generadas en el tramo comprendido entre la zona de La Bolgachina y el núcleo de Las Caldas, en el concejo de Oviedo, así como las procedentes de la zona baja de la cuenca del Nalón, en los concejos de Ribera de Arriba y Morcín, que en total suman una población de 60.000 habitantes, para su posterior depuración en una instalación de nueva construcción.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obra finalizada.

A lo largo de 2016 se continuó la explotación bajo supervisión de este Organismo, siendo finalmente entregada el 6 de Octubre de 2016.

E.D.A.R. de Las Caldas

Ya finalizados el Colector Interceptor del río Gafo, el Colector Interceptor del río Nalón (tramo Las Caldas - Soto de Rey), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está realizando trabajos en la instalación de la E.D.A.R. de Las Caldas, para completar así el esquema básico de saneamiento de la cuenca del Nalón.

Depuradora de Las Caldas



Saneamiento de Gijón

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de Colectores Generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente de construir la Estación Depuradora de la Zona Este

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas a la UTE de FCC, Aqualia y Degremont, con un presupuesto de 36.058.923,49 € y un plazo de ejecución de 36 meses

En 27 de Abril de 2016 se ha paralizado toda actividad en la instalación a instancia de la Audiencia Nacional.

E.D.A.R. de Gijón Este

La nueva E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad. La planta estará dotada con sistemas de última tecnología, causando el mínimo impacto y permitiendo una instalación soterrada, lo que evitará cualquier molestia derivada de olores o ruidos. Además, la E.D.A.R. estará integrada con el paisaje, ya que en su entorno se crearán espacios verdes para disfrute de la ciudadanía.



Infografía de la E.D.A.R. de Gijón Este

Saneamiento de la ría de Avilés

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó.

Su objeto es la recogida, tratamiento y evacuación en el mar de las aguas residuales que hasta ahora vierten a la Ría de Avilés, recuperando este espacio natural de forma tal que se puedan desarrollar todos los usos en la zona litoral afectada por el vertido de las aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Mejoras funcionales, optimización del funcionamiento y puesta en servicio de las instalaciones y el colector interceptor general de la margen derecha de la ría de Avilés

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras encargadas a la empresa pública TRAGSA en 6 de Junio de 2016 con un presupuesto final de 455.545,64 € y un plazo de actuación de dos meses

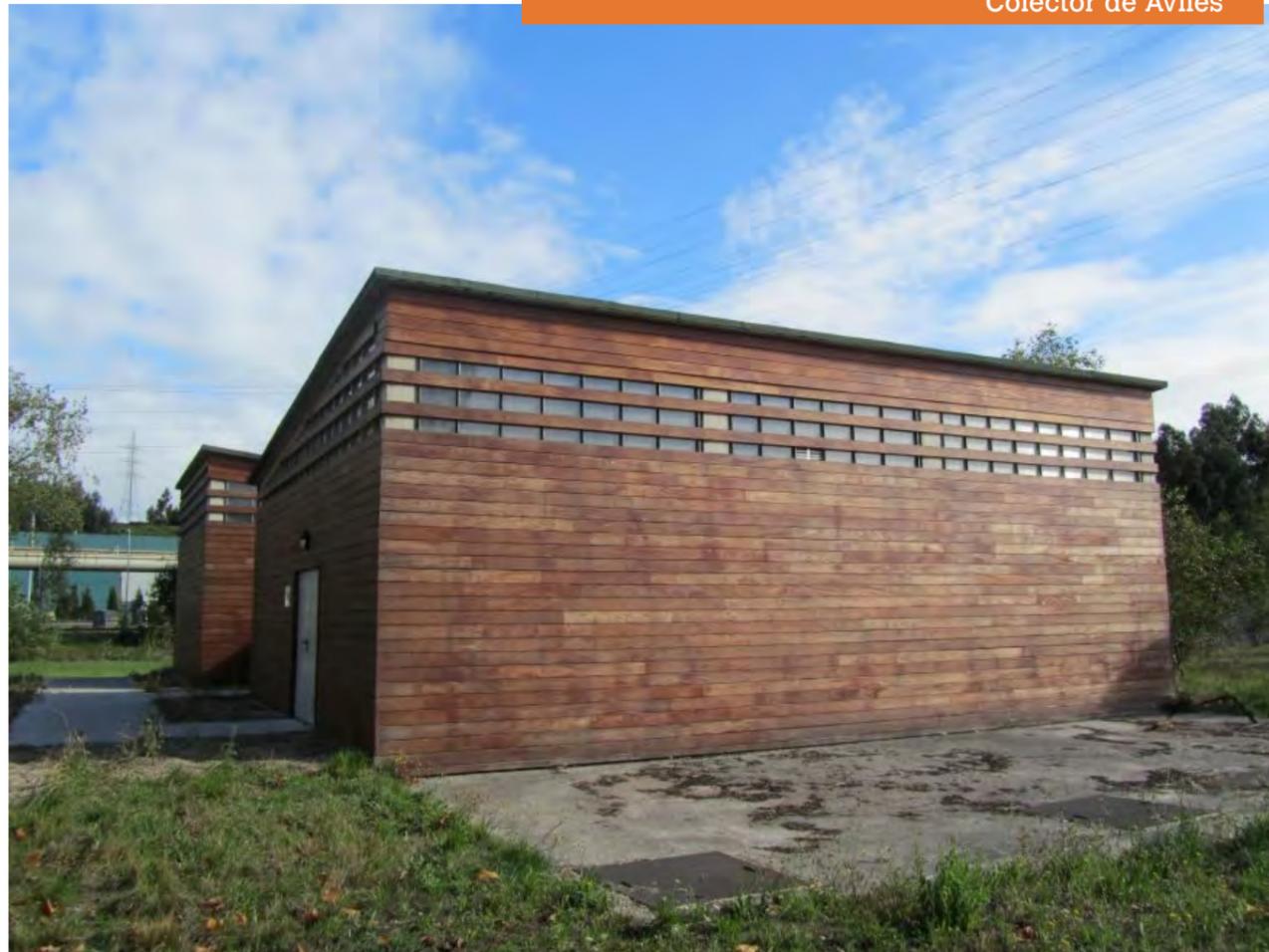
Obra terminada y recibida el 10 de noviembre de 2016. Pendiente de entrega al Principado de Asturias

La actuación prevista tiene como objeto las mejoras funcionales, reposición y modernización de equipos del Colector de la margen derecha de la ría de Avilés, que debido al paso del tiempo han sufrido el correspondiente menoscabo y la ejecución de las pruebas necesarias para su efectiva puesta en servicio.

Para ello se definen las siguientes actividades:

- Trabajos previos, revisión final y adaptación de elementos básicos para la puesta en funcionamiento del Colector y sus instalaciones electromecánicas.
- Adaptación de las instalaciones a las nuevas normativas sectoriales de aplicación a los sistemas electromecánicos y de seguridad y salud laboral.

Colector de Avilés



5.3.2

PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS

Actuaciones en fase de redacción del proyecto

Proyecto de saneamiento y E.D.A.R. de Tapia de Casariego, T.M. de Tapia de Casariego

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado.

Presupuesto del proyecto:
18.892.411,48 €

Pendiente de tramitación.

Esta actuación está incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, segundo ciclo de planificación, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero. En el apartado 1.- Cumplimiento de objetivos medioambientales, Contaminación de origen urbano, se contempla la actuación Saneamiento y EDAR de Tapia de Casariego. La Administración encargada del asunto es la Administración General del Estado, con ejecución prevista para el periodo 2016 – 2021.

El objeto del presente proyecto es el diseño de la solución óptima que permita adecuar el saneamiento existente al cumplimiento de la Directiva 91/271. Habida cuenta que el municipio de Tapia de Casariego adolece, en su conjunto de un sistema de tratamiento de aguas residuales adecuado a las condiciones exigibles para verter al mar Cantábrico-Zona Normal de acuerdo a lo establecido por la Directiva 91/271 U.E. sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y, por otro lado, debido en gran parte a la estacionalidad en la población del municipio, la falta de infraestructura de saneamiento, falta de EDAR en Tapia de Casariego, así como la antigüedad en las EDAR existentes en la zona y sus diseños insuficientes para la población actual.

Para ello se proyectan en esta actuación las conducciones que permiten agrupar los vertidos de saneamiento de los núcleos del municipio de Tapia de Casariego hasta la futura E.D.A.R. de Tapia de Casariego, definiendo la red de colectores principal con una longitud de 23.029 metros, nueve estaciones de bombeo y un estanque de tormentas de 400 m3 que agrupan los vertidos de los diferentes núcleos, y define igualmente la red secundaria, terciaria y acometidas hasta viviendas de los núcleos que no disponen de red de saneamiento existente, así como las líneas eléctricas y el control y automatismo.

Además se incluye la redacción del Anteproyecto de la futura E.D.A.R. de Tapia de Casariego, que permitirá verter las aguas residuales al mar tratadas adecuadamente, con

tratamiento biológico mediante Biofiltros, dimensionada para un caudal máximo de entrada en el depósito de regulación 1000 m³/h, correspondiente a 26.000 habitantes equivalentes y un caudal de tratamiento de 600 m³/h.

Se analizan las condiciones de funcionamiento del emisario submarino existente, aunque su potencial reforma, caso de ser necesaria, no está incluida entre los objetivos de este proyecto.

Saneamiento de Gozón en la zona del Cabo Peñas.

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009-2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, las actuaciones de Saneamiento de Bañugues y Antromero y Saneamiento de Gozón. Dado que ambos proyectos tienen su ámbito territorial en el municipio de Gozón en la zona del Cabo de Peñas, se han agrupado en uno único que pasa a denominarse Proyecto de Saneamiento de Gozón en la zona del Cabo de Peñas.

Que tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para dotar de saneamiento y recoger los actuales vertidos al medio receptor de varios núcleos de población pertenecientes al Concejo de Gozón. Una vez recogidos, estos vertidos se transportan hasta el colector-interceptor que partiendo desde el puerto de Luanco, atraviesa Gozón de Este a Oeste hasta la EDAR de Maqua en el margen derecho de la ría de Avilés. Por tanto, la nueva red diseñada tiene como destino final esta estación depuradora.

Ubicado en la Costa Asturiana central, el concejo de Gozón tiene 10.675 habitantes según el INE (2014). Su capital es Luanco, con unos 5.000 habitantes. Gozón está dividido en 13 parroquias: Ambiedes, Cardo, Luanco, Podes, Bañugues, Heres, Manzaneda, Verdicio, Viodo, Bocines, Laviana, Nembro y Vioño. El objetivo del Proyecto consiste en conectar estas parroquias con el colector-interceptor que parte del Puerto de Luanco y se dirige hasta la EDAR de Maqua.

La dispersión es la característica fundamental de estas parroquias, a excepción de Luanco, donde existen características habituales de un entorno urbanizado, lo que ha obligado a zonificar las áreas de actuación en:

Viodo - Verdicio - Podes, Bañugues - Heres - Luanco, Antromero, Nembro, Cardo, Perdones, Ambiedes

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Presupuesto del proyecto
24.725.041,42 €

Proyecto terminado y recibido el
20 de julio de 2016.

Saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar, T.M. de Villaviciosa.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el
18 de septiembre de 2015 a EPTISA
SERVICIOS
DE INGENIERÍA,
por 132.922,97€ IVA incluido.

Plazo de redacción del proyecto de
seis (6) meses.

Proyecto redactado pendiente de
recepción.

Esta actuación consiste en recoger los vertidos de las parroquias colindantes con la ría de Villaviciosa en su margen izquierda e incorporarlos al colector interceptor general reseñado anteriormente.

Se pretende recoger las aguas residuales de los núcleos rurales de Bedriñana, San Martín del Mar y Miravalles, mediante colectores secundarios, conectados por gravedad o bombeo al sistema general de saneamiento de la ría de Villaviciosa, ya ejecutado. Los núcleos a estudiar serán, al menos, los de La Ermita La Peruyera Pentanes, Bedriñana El Retiro, Oles, El Patio San Martín del Mar, El Requexu, Los Salgares, La Venta y Sebrayu, para lo que se estima necesario proyectar y construir unos 11 Km de colectores de tipología y diámetro variados y, al menos, 2 bombes de diferentes características.

La población servida en el año horizonte, para estos núcleos, se puede estimar en unos 1200 h-e.

Ría de Villaviciosa



Proyecto de saneamiento de Valdés-Busto, T.M. de Valdés.

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Saneamiento de Valdés-Busto

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el
18 de septiembre de 2015 a
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA
por un importe total de
125.928,69€ IVA incluido.

Plazo de redacción del proyecto de
seis (6) meses.

Proyecto redactado pendiente de
recepción

Con la actuación propuesta se pretende dar solución a los vertidos de los núcleos situados en la zona oriental del Municipio, entre Busto y Luarca, que adolecen, actualmente de tratamiento de sus aguas residuales.

Se pretende agrupar todos los vertidos de los núcleos de Busto, Querúas El Chano de Canero, Canero, Casiellas Ranón, Caroyas y Cueva para enviarlos a la EDAR de Luarca, para lo que se estima necesario proyectar y construir unos 13,5 Km de colectores de tipología y diámetros variados y, al menos, 1 bombeo. La población servida en el año horizonte, para estos núcleos, se puede estimar en unos 1.000 h-e.

Proyecto del colector de Cuerres, T.M. de Ribadesella.

La actuación propuesta da solución a los vertidos de los núcleos situados en la zona oriental del Municipio entre Ribadesella y Cuerres que adolecen, actualmente, de tratamiento de sus aguas residuales, y es una zona con una gran influencia del turismo estacional y hacia la que se está extendiendo el núcleo urbano de Ribadesella.

Se pretende agrupar todos los vertidos de los núcleos rurales de Cuerres, Camango, Toriello, Meluerda y Collera y conectarlos al bombeo existente en Ribadesella, situado detrás de la Casa del Mar, desde donde se conducirán a la EDAR de La Mediana, para lo que se estima necesario proyectar y construir unos 10 Km de colectores de tipología y diámetro variados y, al menos, 1 aliviadero.

La población servida en el año horizonte para estos núcleos, se puede estimar en unos 1.100 h-e

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el
18 de septiembre de 2015 a EPTISA
SERVICIOS DE INGENIERÍA por un
importe total de
122.880,99€ IVA incluido.

Plazo de redacción del proyecto de
cinco(5) meses.

Proyecto redactado pendiente de
recepción

5.3.3

ACTUACIONES EN FASE DE LICITACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

Nombre	Presupuesto base licitación	Plazo de ejecución
Terminación del saneamiento de la cuenca media del río Nalón, TT.MM. de Morcín, Oviedo y Ribera de Arriba	151.715,98€, I.V.A. incluido	8 meses
Saneamiento de Luarca, 2ª y 3ª fase, T.M. de Valdés	228.200,39€, I.V.A. incluido	12 meses
Saneamiento de Puerto de Vega y su conexión con el saneamiento de Navia, T.M. de Navia	198.901,07€, I.V.A. incluido	12 meses
Saneamiento de Aller-Felechosa, T.M. de Aller	272.164,73€, I.V.A. incluido	11 meses
Servicios técnicos para la redacción del proyecto de saneamiento y estación depuradora de aguas residuales de Argüero, T.M. de Villaviciosa	134.268,35€, I.V.A. incluido	11 meses
Servicios técnicos para la redacción del proyecto de saneamiento en zonas sensibles, TT.MM. de Caso y Sobrescobio (Fase II)	149.164,90€, I.V.A. incluido	11 meses

Río Aller, vista aérea



5.3.4

ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

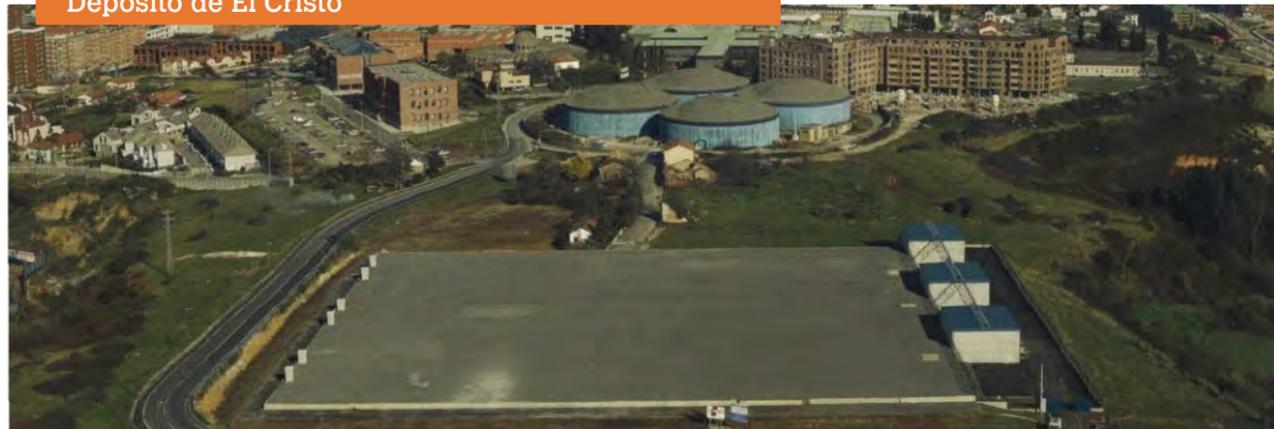
Al igual que en el caso del saneamiento y depuración, esta actuación se incorporó al Plan General de Obras Públicas Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, bajo la denominación común de Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias.

Las obras, que no se llegaron a iniciar en este contexto, fueron formalmente declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, a excepción de la construcción de la presa de Caleao que ha quedado subsumida en la medida denominada Mejora de abastecimiento de agua a la Zona Central de Asturias en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación.

Nuevo depósito de regulación de El Cristo

Con una capacidad superior a los 50.000 m³, esta instalación completa el sistema básico de abastecimiento de agua potable al municipio de Oviedo desde el sistema hidráulico Aramo-Quirós, fundamental para garantizar el suministro a la capital del Principado. Lleva construido varios años, pero dificultades de diversa índole han impedido su entrada en servicio.

Con fecha 21 de marzo de 2013 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para formalizar una encomienda de gestión de ésta y de otras dos infraestructuras asociadas por la que la Corporación Municipal se hará cargo de su explotación integral, mantenimiento y conservación. Subsanaos los desperfectos ocasionados por el paso del tiempo en el depósito de El Cristo, éste se encuentra en condiciones de su puesta en servicio, tal como consta en el Acta de Entrega al Ayuntamiento.

Depósito de El Cristo**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Entregada al Ayuntamiento el 26 de julio de 2016

5.3.5

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Objeto de un Protocolo General de Colaboración suscrito el 8 de febrero de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte.

Ordenación hidráulico sanitaria del río Deva en Panes

Este proyecto contempla la construcción de una serie de colectores que recojan las aguas residuales urbanas generadas en la localidad de Panes y otros núcleos próximos para conducirlos hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en el contexto del mismo protocolo de colaboración.

El colector principal tendrá una longitud de 1.750 m, mientras que los ramales secundarios totalizarán 1.780 m de longitud.

Con ello se pretende dar cumplimiento a los objetivos de calidad que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental establece para el sistema fluvial Cares-Deva, dos de los ríos más importantes que drenan el sector occidental del Parque Nacional.

Ordenación hidráulico sanitaria del río Casaño (tramo Poo-Arenas de Cabrales)

Desde el punto de vista del saneamiento, este proyecto persigue objetivos similares al anterior mediante la construcción de colectores que conduzcan las aguas residuales producidas en los núcleos existentes entre las localidades de Poo de Cabrales y Arenas de Cabrales hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en esta última localidad. El conjunto de las canalizaciones de saneamiento (colector principal, colector interceptor, ramales secundarios) superará los 4,5 km de longitud.

Se plantean, así mismo, soluciones a los problemas de inundabilidad que presenta el río Casaño en su tramo final.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras finalizada,

Presupuesto de ejecución
2.741.560,40 €

Recibida el 5 de abril de 2016.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obra finalizada.

Presupuesto de ejecución
4.349.622,32 €

Recibida el 7 de marzo de 2016 y entregada el 2 de agosto de 2106.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obra finalizada.

Presupuesto de ejecución de 1.746.745,43 €,

Recibida el 2 de marzo de 2016.



Senda fluvial entre Felguera y La Ará

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Redacción del Proyecto en licitación, por un Presupuesto de 312.914,75 €.

5.3.6

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES**Ordenación hidráulico-ambiental del río Riosa, tramos Felguera-La Ará y La Foz, TT.MM. de Riosa y Morcín**

El río Riosa sufre en este tramo una fuerte presión, tanto urbanística sobre los terrenos de la vega como de contaminación y disminución de la accesibilidad sobre el propio cauce.

Para dar solución a esta problemática, el proyecto prevé la preservación de espacios fluviales y su recuperación en caso de deterioro, delimitando éstos mediante una senda fluvial de un ancho máximo de 3 metros, con base de zahorra artificial y pavimento continuo natural y que en todo su recorrido dispondrá de vallado para protección de la misma.

Bajo la senda peatonal, se proyecta la construcción de un colector de hormigón de 300 mm de diámetro que recoge los vertidos de aguas fecales incontrolados que imposibilitan la total recuperación medioambiental del río.

Servicios técnicos para la redacción del proyecto de defensa de Vegadeo frente a las avenidas, T.M. de Vegadeo

La población de Vegadeo se sitúa en las confluencias de los ríos Suarón, Monjardín y Eo y en particular en la zona de la desembocadura en la ría del Eo, lo que la hace especialmente sensible a las crecidas.

En casos de grandes crecidas coincidentes en las cuencas de los tres ríos y agravados en algunos casos por la existencia de mareas vivas, no todas las zonas urbanas quedan protegidas, sufriendo de forma esporádica inundaciones que dañan los bienes tanto públicos como privados que allí se encuentran.

Se trata básicamente de actuaciones en el entorno de los cauces de los ríos Suarón, Monjardín y Eo, así como en la ría, que garanticen la suficiencia hidráulica de los mismos, y una protección suficiente. Diseñadas para avenidas superiores a un $T = 100$ años, de las zonas de su entorno.

Asimismo, y como complemento se prevé el análisis de la situación hidráulica del río Piantón en su desembocadura en el Suarón en casos de crecida, con el fin de definir las actuaciones necesarias para evitar daños al entorno y en su caso diseñar las mismas e incluirlas en las actuaciones del presente proyecto. Estas podrían incluir el ensanchamiento del cauce en el entorno de su desembocadura, así como otro tipo de obras que sean necesarias para reducir los daños de las crecidas: sustitución de puente, retranqueo de muros, etc

Defensa de Arriondas frente a las avenidas, T.M. de Parres

Esta actuación está incluida en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental aprobado por El Consejo de Ministros de 15 de enero de 2016 y por consiguiente incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, segundo ciclo de planificación, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

El objeto del proyecto es diseñar las obras necesarias para resolver la problemática planteada, asegurándose así una mayor protección frente a avenidas del núcleo urbano de Arriondas y por lo tanto disminuir el riesgo que presenta la situación actual.

Las actuaciones consistirían básicamente en la sustitución de los puentes y estructuras que suponen en la actualidad un estreñimiento a la circulación de las aguas en los casos de grandes avenidas: puente y pasarela peatonal actuales que dan acceso al Parque de la Concordia y puente sobre el río Chico, así como la elevación de los cajeros existentes, el estudio y readaptación del sistema de drenaje urbano de Arriondas, la eliminación y sustitución por un nuevo trazado de un colector existente en el río Chico, el encaje de tres arroyos afluentes del Piloña a la nueva situación, la habilitación de accesos y en definitiva todas las actuaciones encaminadas a la protección de las áreas urbanas que se sitúan en el entorno de ambos ríos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado.

Presupuesto del proyecto: 15.334.399,78 €.

Pendiente de tramitación.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN



Según la Ley de Aguas, uno de los objetivos fundamentales de Planificación Hidrológica es conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de sus aguas.

Son también otros objetivos la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

La Oficina de Planificación Hidrológica trabaja en la gestión integrada de los recursos hídricos, para asegurar la protección a largo plazo de los recursos hídricos, y la sostenibilidad del uso del agua.

El actual Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es D. Jesús González Piedra.

6.1
Funciones

6.2
Implantación de la
Directiva Marco y Planes
Hidrológicos

6.3
Concertación del régimen
de caudales ecológicos

6.4
Informes de compatibilidad
con el Plan Hidrológico

6.5
Seguimiento de las
situaciones de sequía

6.1 FUNCIONES



Las principales funciones de la Oficina de Planificación hidrológica son las siguientes:

- La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca.
- Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.
- La oficina de Planificación Hidrológica de la cuenca es el órgano de apoyo técnico del consejo del Agua.

6.2 IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO Y PLANES HIDROLÓGICOS



El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 7 de junio de 2013 han sido revisados por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, para cumplir las exigencias de la DMA.

Las actividades del proceso de planificación hidrológica, en su tercer ciclo, responderán al esquema de la siguiente página.

Etapa	Actividad	2018	2019	2020	2020
Documentos iniciales	Preparación Documentos Iniciales Consulta Pública Consolidación	Julio	Enero Marzo		
Esquema de temas importantes (ETI)	Elaboración EpTI Elaboración Documento Inicial Estratégico Consulta pública EpTI Consultas Órgano Ambiental y elaboración de Documento Alcance Consolidación ETI Informe preceptivo CAD		Julio Julio Octubre	Enero Marzo Marzo	
Proyecto de Plan Hidrológico	Elaboración Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) Elaboración Proyecto Plan Hidrológico (PH) Consulta pública EsAE Consulta pública PH Integración consulta pública EsAE Integración consulta pública PH Remisión expediente EAE Órgano Ambiental Análisis técnico expediente EAE y formulación Declaración Ambiental Estratégica Informe CAD y Conformidad CAC sobre el PH Informe CNA sobre PH Proceso final de aprobación PH			Julio Julio	Enero Enero Mayo Mayo Mayo Agosto Junio Julio Diciembre

6.2.1

PLANES HIDROLÓGICOS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL Y DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

Los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental han sido aprobados por el Gobierno mediante Reales Decretos 399/2013 y 400/2013, respectivamente.

En ese mismo año 2013 se inició su revisión que concluyó a final del año 2015 mediante su aprobación mediante real decreto por el Gobierno.

Durante el ejercicio de 2016 se han acometido diversas tareas de perfeccionamiento de la información disponible, específicamente relativa a los siguientes aspectos:

- Revisión y actualización de las coberturas de las masas de agua de las demarcaciones hidrográficas.
- Actualización de los datos de las Memorias y Anejos de los Planes Hidrológicos para mayor homogeneidad con la información del Reporting.
- Revisión de los recursos hídricos en las zonas cársticas más significativas de las demarcaciones hidrográficas.

También se ha preparado y remitido a la Dirección General del Agua la información necesaria para la preparación y remisión a la Comisión europea del Reporting de la revisión de los Planes Hidrológicos aprobados.

6.2.2

COORDINACIÓN CON LAS CUENCAS INTERNAS DEL PAÍS VASCO

Se mantienen las reuniones periódicas necesarias con la Agencia Vasca del Agua para homogeneizar la preparación de la información necesaria para la siguiente revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

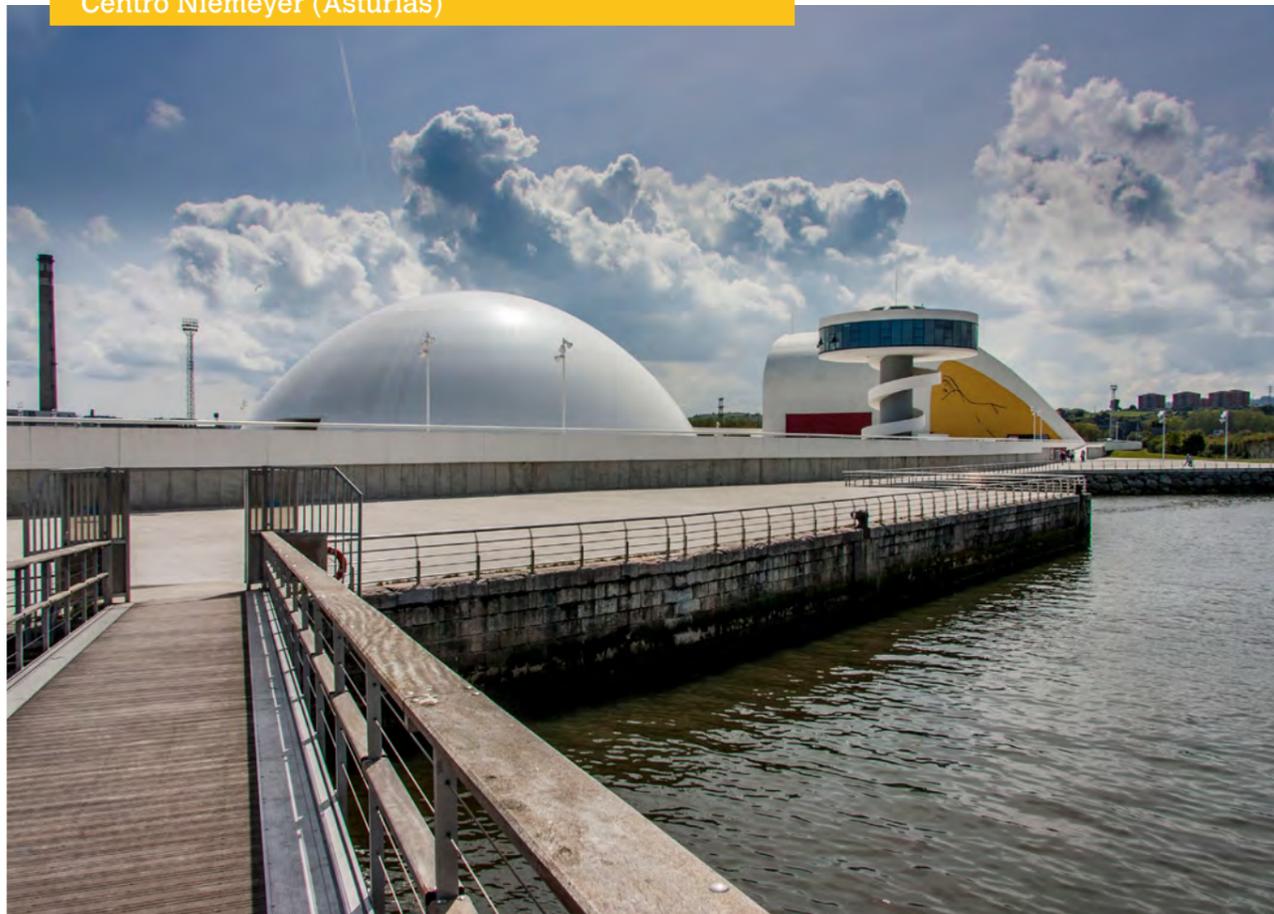
6.2.3

COORDINACIÓN INTERNACIONAL

La Demarcación del Cantábrico Oriental comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

Centro Niemeyer (Asturias)



6.3 CONCERTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS



El artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que los planes hidrológicos de cuenca determinarán el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición, para lo cual los organismos de cuenca realizarán estudios específicos en cada tramo de río. La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

Los Planes Hidrológicos aprobados incluyen estos regímenes para todas las masas de agua de las dos demarcaciones hidrográficas, que serán implantados tras el proceso de concertación a que alude la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.4.6.

Durante el año 2015 se iniciaron los trabajos del programa específico del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y en la zona intercomunitaria de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

En 2016 se ha continuado con estos trabajos realizándose las siguientes actividades:

- Clasificación preliminar de aprovechamientos susceptibles de ser objeto de un Plan de implantación y gestión adaptativa (apartado 3.4.6 de la IPH).
- Análisis de las alegaciones presentadas y elaboración de la propuesta inicial de los Planes de implantación y gestión adaptativa.
- Participación activa mediante 22 reuniones, en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, con los distintos grupos de usuarios afectados e interesados.
- Análisis de las nuevas alegaciones presentadas y avance en la elaboración de nueva propuesta de los Planes de implantación y gestión adaptativa.

6.4 INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO



En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica ha realizado 362 informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión.

6.5 SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA



La principal referencia normativa sobre planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentra en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, titulado "gestión de sequías". Esta disposición, en un primer apartado ordena al Ministerio establecer un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y sirva de referencia para su identificación, y en un segundo apartado, ordena a los organismos de cuenca la preparación de los planes especiales para el ámbito territorial de los planes hidrológicos. Dando cumplimiento a dicho artículo, los planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía de las diferentes demarcaciones hidrográficas de ámbitos intercomunitarios fueron elaborados por las correspondientes Confederaciones Hidrográficas y aprobados formalmente de manera conjunta mediante la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.

Desde entonces y ligado al avance realizado en la elaboración de dos ciclos completos de planificación hidrológica en España, se han identificado numerosos campos de mejora sobre los planes especiales de sequía inicialmente aprobados.

En particular:

- Se confirma la conveniencia de contar con criterios comunes para la revisión de los planes de sequía y el ajuste del sistema de indicadores que eviten la indeseada heterogeneidad en el diagnóstico y en la naturaleza de las acciones y medidas a aplicar en las diferentes situaciones y demarcaciones hidrográficas.

- Teniendo en cuenta que la Directiva Marco del Agua, en su artículo 4.6, indica que no será infracción el deterioro temporal del estado de las masas de agua si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, como sequías prolongadas, resulta necesario diagnosticar, claramente y de forma diferenciada, las situaciones de sequía prolongada y las de escasez, ya que las acciones y medidas a tomar y la capacidad de gestión en función de ese diagnóstico también pueden ser diferentes.

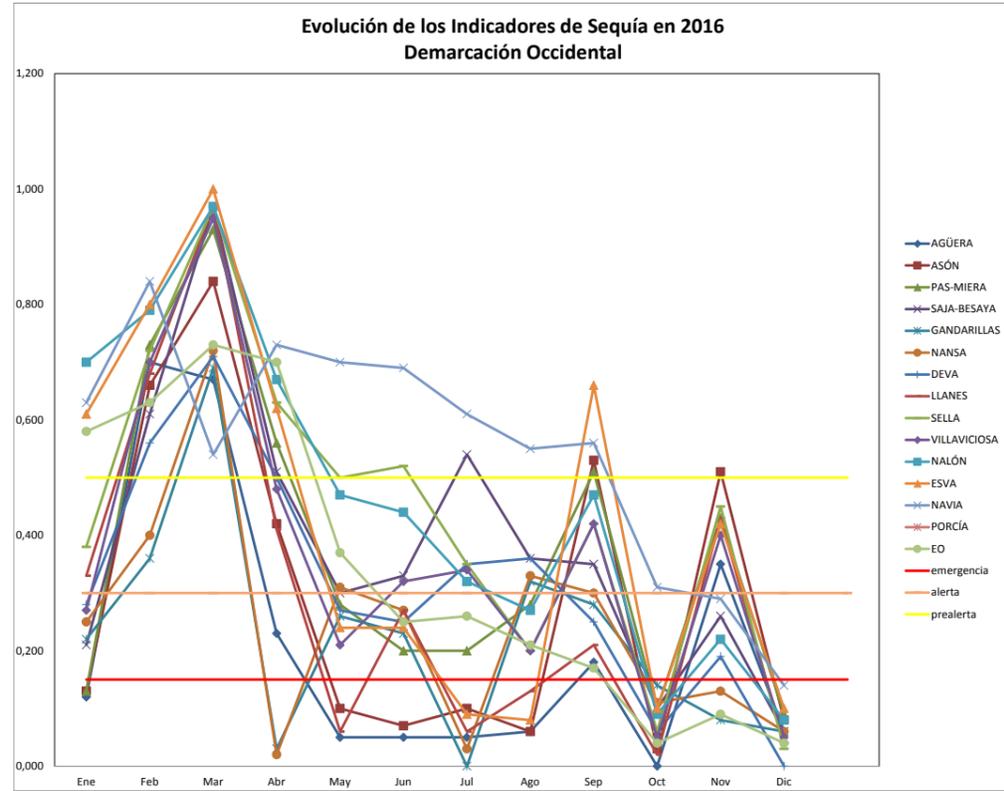
Por todo ello, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su disposición final primera establece que sin perjuicio de las actualizaciones que hayan sido realizadas con objeto de la revisión de cada plan hidrológico, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017, según instrucciones técnicas que a los efectos dicte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en la actualidad MAPAMA). Entre los fines de las mencionadas instrucciones técnicas se destaca la necesidad de establecer indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.

Durante 2016 se ha elaborado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los trabajos.

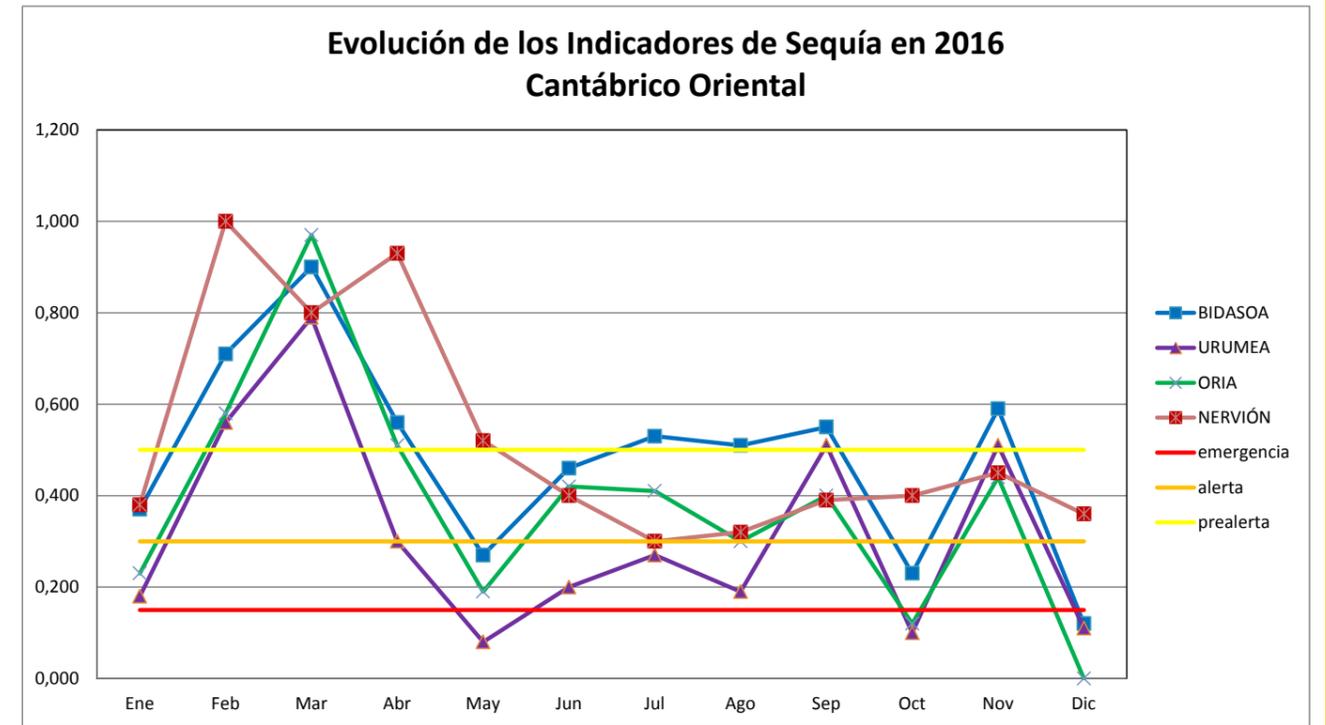
Río Pas en Santiurde de Toranzo



El seguimiento de los indicadores del Plan vigente nos muestra el siguiente resultado para las dos demarcaciones hidrográficas:



En el caso del Cantábrico Occidental el comienzo del año es el habitual y paulatinamente, aunque con repuntes, han ido a la baja. No obstante no se ha considerado oportuno declarar ninguna de las situaciones de sequía de las definidas por el PES ya que los recursos disponibles eran capaces de atender las demandas.



En el caso del Cantábrico Oriental la situación ha sido más favorable ya que una gran parte del suministro de agua se realiza mediante sistemas regulados.





CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL
CANTABRICO, O.A.